BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Miércoles 16 de Julio de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7625

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—La recaudación del día 15 de Julio de 1919: En el Boletín Oficial de la Nación.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Consulado Argentino en Roma.—Nombramiento de Canciller de Segunda clase

Buenos Aires, Julio 7 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Canciller de 2ª clase al ciudadano Julio A. Troisi, quien prestará servicios en el Consulado en Roma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Legación Argentina en Chile.—Se declara en disponibilidad, a su pedido, al Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Doctor Carlos F. Gómez.

Buenos Aires, Julio 7 de 1919.

Visto el pedido de disponibilidad formulado por el Señor Ministro Doctor Carlos F. Gómez; y atento lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 4.711.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en disponibilidad, a su pedido, a contar del 18 de Junio próximo pasado, al Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Chile, Doctor Carlos F. Gómez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Sánchez Zacarías.—Licencia

Buenos Aires, Julio 7 de 1919.

Vista la precedente solicitud,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Jefe de División Señor Zacarías Sánchez.

Art 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Viceconsulado Argentino en Santos.—Renuncia del Canciller de 1ª clase Señor Nicolás Savas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1919.

Vista la renuncia presentada por el Canciller Señor Savas.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Canciller de 1ª clase, encargado del Viceconsulado en Santos Señor Nicolás Savas.

Art 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Viceconsulado Argentino en Chicago.—Nombramiento del Señor Félix M. Reguera

Buenos Aires, Julio 7 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsul en Chicago al ciudadano Félix M. Reguera.

Art. 2º Extiéndase la patente respectiva comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Ministerio de Hacienda

Beherensen y Cº.—Arrendamiento de un terreno en el puerto de la Capital

Buenos Aires, Julio 11 de 1919.

Expte. 527-B-919.—D. Nº 176.—Vista la solicitud de los Sres. Beherensen y Cía. en la que piden se les conceda en arrendamiento una fracción de terreno de 1138 metros 12 decímetros y 50 centímetros cuadrados, ubicado en el lado Este del Dique 3 del puerto de la Capital, para construir un galpón para depositar cereales; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese en arrendamiento a los Señores Beherensen y Cía., una fracción de terreno compuesta de 1138 metros, 12 decímetros y 50 centímetros cuadrados, situado en el lado Este del Dique 3 del puerto de la Capital, para construir un galpón para depositar cereales, bajo las siguientes condiciones:

a) Los concesionarios abonarán el arrendamiento del terreno que se les concede, con arreglo a las tarifas establecidas en el Decreto de Julio 2 de 1912.

b) Los recurrentes darán aviso a la Aduana con 48 horas de anticipación de la fecha en que desalojaren el terreno arrendado, debiendo desde el momento en que se compruebe el desalojo, considerarse caduca de hecho la concesión, liquidándose los arrendamientos respectivos hasta ese día.

c) La presente concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento por el P. E. sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Cardozo Domingo.—Causa fiscal

Buenos Aires, Julio 11 de 1919.

Expte. 3158-C-919.—D. Nº 177.—De conformidad con lo pedido por la Contaduría General, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Tucumán, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el Señor Domingo Cardozo, hasta obtener el pago de la suma de ($ 840,35 m/n.) ochocientos cuarenta pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 1996 de la Contaduría General.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Frigorífico Swift de La Plata.—Arrendamiento de un galpón

Buenos Aires, Julio 11 de 1919.

Expte. 5423-L-918.—D. Nº 178.—Vista la nota de la Aduana de La Plata, en la que indica la conveniencia de elevar a $ 13.000 m/n. al año, el precio del arrendamiento del galpón C. concedido a la Sociedad Anónima Cía. Swift de La Plata, por Decreto de 11 de Junio de 1917, y

Considerando:

Que la sociedad arrendataria del galpón de referencia acepta el aumento propuesto, siempre que se limite a seis meses el término de la concesión, lo que es conveniente a los intereses fiscales,

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

DECRETA:

Art. 1º Renuévase por el término de seis meses la concesión de arrendamiento del galpón C. del Puerto de La Plata, otorgada a la Sociedad Anónima Frigorífico Swift de La Plata, por el Decreto de 11 de Junio de 1917.

Art 2º La Empresa concesionaria abonará por adelantado, la suma de ($ 6.500 m/n.) seis mil quinientos pesos moneda nacional, que se fija como precio del arrendamiento del galpón de que se trata.

Art. 3º Quedan subsistentes las condiciones establecidas en el Decreto de 11 de Junio de 1917, que no se opongan a las del presente.

Art. 4º Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Mónaco Víctor.—Pago de una deuda en cuotas mensuales

Buenos Aires, Julio 11 de 1919.

Expte. 3309-M-1919.—D. Nº 175.—Visto que la Contaduría General manifiesta que el Sr. Víctor Mónaco ha ofrecido pagar su deuda de $ 172 m/n. en cuotas mensuales de pesos 20 m/n. cada una; y atento la opinión favorable de dicha repartición y lo aconsejado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Contaduría General para convenir con el Señor Víctor Mónaco el pago de la deuda en cuotas mensuales de veinte pesos moneda nacional, exigiendo las garantías que juzgue necesarias.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Wilson, Sons y Cº Ltda.—Concesión sin efecto

Buenos Aires, Julio 11 de 1919.

Expte. 2956-W-919.—Vista la solicitud de los Señores Wilson, Sons y Cº. Ltda. en la que piden se deje sin efecto el Decreto de 23 de Diciembre de 1913, por el que se habilitó un terreno en el puerto de La Plata, para el almacenamiento de carbón; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el precitado decreto de fecha 23 de Diciembre de 1913.

Art. 2º Declárase cesante al Guarda 2º don Juan Lacoste que fiscalizaba las operaciones del depósito de que se trata.

Art. 3º El importe de un mes de sueldo que corresponde al empleado cesante deberá ser depositado por la firma recurrente en el acto de la notificación del presente Decreto.

Art. 4º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Personal, Biblioteca y Archivo del Ministerio de Hacienda y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Guerra

Spikermann Eduardo.—Acumulación de pensión

Buenos Aires, Julio 3 de 1919.

Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acumúlase a favor del pensionista militar Fernando Spikermann, la parte de pensión que percibía la pensionista militar Señora Irene Echaves de Spikermann, sin el aumento de la Ley 10.315 por no corresponderle, por haber ésta fallecido y la del pensionista Lindolfo, por haber éste llegado a la mayoría de edad, debiéndosele liquidar en consecuencia la pensión mensual de (pesos 200 m/n.) doscientos pesos moneda nacional, de conformidad con la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículos 1º y 5º (última parte).

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Embajada de los Estados Unidos.—Libre despacho

Buenos Aires, Julio 3 de 1919.

Expte. 3567-E-1919. — R. D. Nº 149: — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación 2 encomiendas postales Nos. 51.571 y 51.587 conteniendo efectos de uso personal, venidas en el vapor «W. Alsek» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas 3, al servicio del Señor Embajador de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Legación de Suecia.—Libre despacho

Buenos Aires, Julio 5 de 1919.

Expte. 3629-S-1919. — R. D. Nº 151: — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 51.990, venida en el vapor «Highland Rover», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Legación de Italia.—Libre despacho

Buenos Aires, Julio 10 de 1919.

Expte. 3665-I-1919. — R. D. Nº 152 — Vista la nota de la Legación de Italia trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de cuatro encomiendas conteniendo impresos para el uso del Consulado de dicho país en La Plata, llegadas en el vapor «Principe di Udine»; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprodad.

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

SALABERRY

Legación de Italia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Julio 10 de 1919.

Exp. 3666-I-1919. — R. D. Nº 153. — Vista la nota de la Legación de Italia trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de dos encomiendas postales conteniendo impresos para uso del Consulado de dicho país en La Plata, llegadas en el vapor «Re Vittorio», de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad.

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

SALABERRY

Legación de Italia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Julio 10 de 1919.

Exp 3667-I-1919. — R. D. Nº 154. — Vista la nota de la Legación de Italia trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de nueve cajones conteniendo impresos relativos a la guerra, llegados en el vapor Paraná, y consignados al Consulado de dicho país en Buenos Aires; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad.

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Rayland Eduardo. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 5 de 1919.

Exp. 3373-R-1919. — R. D. Nº 150. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 250 y 251 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, 9 esqueletos, 6 cajones y 1 barril conteniendo efectos de uso personal y libros, venidos en el vapor Transporte Nacional «Pampa», y destinados como lo acredita la nota de fojas uno al señor Coronel Eduardo Rayland, ex-agregado Militar a la Embajada en los E. E. U. U. de América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Ministerio de Guerra

Complacencia del Exemo. señor Presidente de la Nación por el desfile del 9 del corriente.

Buenos Aires, Julio 10 de 1919.

El Exemo. señor Presidente de la Nación expresa su complacencia a las tropas que tomaron parte en el desfile realizado el día 9 del corriente por su correcta presentación.

MORENO

Pruebas de tiro de los conscriptos

Buenos Aires, Julio 7 de 1919.

Visto este expediente y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º En las pruebas de tiro para los conscriptos que soliciten acogerse a los beneficios del artículo 9 de la Ley 4707 (B. M. 1067) se empleará indistintamente el modelo de fusil Mauser de que estén dotadas las unidades.

2º Publíquese en el Boletín Militar 2ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

MORENO

Reducción del tiempo de servicio de varios conscriptos

Buenos Aires, Julio 3 de 1919.

Vistas las solicitudes formuladas por los conscriptos clase de 1898, que a continuación se expresan, los que han satisfecho las pruebas de tiro exigidas por el S. D. del 22 de Mayo de 1916, inserto en B. M. 1067, 2ª Parte; quedando por lo tanto comprendidos en los beneficios del artículo 9, Capítulo I, de la Ley Orgánica Militar 4707,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir a la cuarta parte el tiempo de servicio que por sorteo les ha correspondido a los siguientes conscriptos clase 1898: del R. 1, Juan C. Laborde, Matrícula 519, D. M. 1, (Sección Electoral 18, Las Heras); del R. 3, Carlos A. Cattaneo, Matrícula 2118 D. M. 3, (Sección Electoral 8ª); del R. 5, Juan F. Baulíes, Matrícula 1002 D. M. 13, Adolfo Girard, Matrícula 799, D. M. 13 y Antonio Mascaró, Matrícula 897, D. M. 13, del R. 7, Dardo Pedro Hornos, Matrícula 781, D. M. 19, Reinaldo C. Tizio, Matrícula 234, D. M. 19, Luis Sánchez Viamonte, Matrícula 669, D. M. 19, Cirilo Roberto Etcheverry, Matrícula 568 D. M. 19, y José Bormapé, Matrícula 796, D. M. 19, del R. 9, Ciriaco Guido Gómez, Matrícula 315, D. M. 27; del R. 10, Emilio E. Henchoz, Matrícula 5, D. M. 30; del R. 17, Carrizo Urbano, Matrícula 367, D. M. 51, Canceco Arturo D., Matrícula 253, D. M. 53, Córdoba Salomón, Matrícula 10, D. M. 51 y Medina José G., Matrícula 201, D. M. 53; del R. 18, Lescano Santos, Matrícula 380 D. M. 61, Maccio Lorenzo, Matrícula 115, D. M. 60, y Montenegro José, Matrícula 63, D. M. 61; del R. 19, D'Inocentis Alfonso S., Matrícula 663, D. M. 57, Carotera Juan M., Matrícula 413, D. M. 57, Vera Angel S, Matrícula 1067, D. M. 57, Palacios Tomás, Matrícula 263, D. M. 58 Bohorquéz Arsenio, Matrícula, 321, D. M. 57, Velázquez Alberto, Matrícula 513, D. M. 57, y Antolini Pablo L., Matrícula 596, D. M. 57; del C. 5, (General Güemes), Hessling Federico, Matrícula 381, D. M. 63; del C. 11 José Milogno, Matrícula 283, D. M. 28, y Nicodemus Agenor Corti, Matrícula 899, D. M. 28; del Grupo Nº 1 de Artillería a caballo, Arnaldo P. Gerlach, Matrícula 1320, D. M. 33, del I Batallón Zapaderos Pontoneros Alberto F. Rivero, Matrícula 555, D. M. 1, (Sección Electoral 17), y Miguel Brero, Matrícula 1819, D. M. 41 (Sección Electoral 7ª), del G. 5, Ríos Sixto Juan, Matrícula 931, D. M. 57, del I Batallón Ferrocarrileros, Manuel R. Britos, Matrícula 207, D. M. 3; de la Escuela Militar de Aviación, Vernetti Vicente, Matrícula 1611, D. M. 15, Aguado Jesús, Matrícula 90, D. M. 15, Howard Matheus, Matrícula 2164, D. M. 15, Alonso Pedro R., Matrícula 1533, D. M. 15, y Minetto Américo, Matrícula 2143, D. M. 1; de la Sección Radiotelegráfica, Daniel Zárate, Matrícula 344, D. M. 15.

2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese por las respectivas Unidades a los Distritos Militares correspondientes, tómese nota por la III División de la D. G. P., y archívese.

MORENO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras.— Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto del P. E. de Marzo 31 ppdo., quedan ofrecidas por 90 días, en arrendamiento sin derecho a compra, por el término de 5 años prorrogables en las condiciones de la Ley Nº 4167, las tierras de las Colonias Pastoriles «General Las Heras», «Presidente Carlos Pellegrini», Presidente Luis Sáenz Peña», «Presidente Manuel Quintana» y «General Paz», y de la nueva «Zona Centro» formada por las fracciones A. B. C. D. Sección XI y A. B. Sección XII de la antigua subdivisión, en el territorio de Santa Cruz, en lotes hasta de 20.000 hectáreas.

Los interesados pueden presentar directamente sus solicitudes en esta Dirección General de Tierras, en cuya Oficina de Informes hallarán los antecedentes del caso.—Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — Isidro D. Maza, director interventor de tierras.— Oficinas: Dársena Norte, Capital Federal.

v-4- Octubre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

En cumplimiento de la Resolución que se transcribe, de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, recaída en el expediente L-1932-1916, se cita a la «Salinera Argentina» Sociedad Anónima, para que se presente a los efectos establecidos en aquella. — «Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — Vistas estas actuaciones en las que el señor Regino Letchos da cuenta de las sucesivas transferencias de que han sido objeto las minas de sal «Celestina I.», «Celestina II.», «Celestina III.», «Celestina IV.», «Celestina V.», «Los Andes», «Independencia», «Villarino», «Buenos Aires», «Bariloche», y «La Plata», situadas en el Distrito Minero de la Península Valdez, Territorio Nacional del Chubut, siendo la última a la «Salinera Argentina» Sociedad Anónima, y

Considerando:

Que a pesar de las gestiones hechas, no ha sido posible obtener la presentación de los testimonios de las escrituras otorgadas ante el escribano señor Regino Letchos, en 8 de Octubre de 1898, 13 de Marzo de 1900 y 25 de Julio de 1903. — Que la «Salinera Argentina», no ha presentado los documentos y pedidos concretos necesarios para aclarar su situación. — Que en esas condiciones, no es posible efectuar en los registros las anotaciones necesarias para que la «Salinera Argentina», aparezca como propietaria de las referidas minas, desde que es previa la aprobación de las transferencias habidas. — Que el Padrón Minero debe estar en concordancia con las anotaciones de los registros mineros, no habiendo, por otra parte, perjuicio para el verdadero dueño que las minas aparezcan a nombre de sus antecesores. — De acuerdo con lo informado por Minas,

Se resuelve:

I. Disponer que las minas mencionadas figuren en el Padrón Minero a nombre de Piaggio, Ferro y Compañía.

II. Citar por edicto a la «Salinera Argentina», Sociedad Anónima, para que se presente en forma, a objeto de obtener que aquéllas se registren a su nombre si realmente fuese el último propietario.

III. Tome nota Minas, y resérvese en el archivo. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

v-31 julio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Buenos Aires, Mayo 14 de 1919.
Exp. S-657-919

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. —El que subscribe Otto Schachert, de nacionalidad alemán, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Alsina 434, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales metalíferos en terrenos que no están cultivados, ni labrados, ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el hito del límite internacional entre las Repúblicas Argentina y Chile, situado en el paso de Copahué, se traza una línea recta hacia el Norte de dos mil metros de longitud encontrado así el punto A., vértice Noreste del permiso de cateo. Desde el punto A se traza una perpendicular hacia el Este de una longitud de 5000 metros llegando así al punto B, vértice Noreste del permiso de cateo. Regresando al punto de partida se traza una línea en dirección al Sur, de una longitud de dos mil metros, colocando allí el punto C, vértice Sudoeste del permiso de cateo. En este punto C se construye una perpendicular en dirección al Este, de una longitud de cinco mil metros para encontrar así el punto D, vértice Sudeste del permiso de cateo. Del punto D, se traza una línea recta al punto B, ya referido, cerrando así el rectángulo. Tal permiso de cateo abraza un rectángulo de cuatro mil metros en dirección Norte-Sur, por cinco mil metros en dirección Este-Oeste y de una superficie de dos mil hectáreas. En la exploración se emplearán los medios usuales bajo la dirección de un profesional. Es justicia. — O. Schachert. — Presentada esta solicitud hoy catorce de Mayo de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las sustancias de aprovechamiento común. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín

Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. Director General.

E. 12 julio 4915-v-23 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

0562-C-1919. — Julio 10 de 1919. — Visto este expediente producido con motivo de la solicitud que formula ante esta Dirección General la Comisión de Fomento de «Bernstadt», para que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino sea determinada a llevar a cabo en su estación «Roldán» que sirve a aquella localidad, modificaciones y ampliaciones exigidas por el mejor servicio, comodidad y decoro que se le deben al público, y

Considerando:

Que aunque son fundadas en su mayor parte las razones aducidas por la precitada Comisión de Fomento, pues las deficiencias que ella consigna en su nota han sido comprobadas tanto en lo que se refiere a los servicios como en lo que se relaciona con la comodidad y decoro del público en la precitada estación, no sería equitativo, dadas las circunstancias actuales, exigirle a la Empresa la realización de todas las obras que se requerirían para satisfacer la solicitud formulada; pero,

Teniendo en cuenta:

Que de las ampliaciones y mayores comodidades que se solicitan hay algunas que esta Dirección General ha comprobado que es indispensable proveer a fin de que la estación Roldán no continúe en sus deficientes condiciones actuales y perjudicándose el público con ello, y

Debiendo ser reducidas a ese pequeño número, por la consideración antes formulada, las comodidades que se solicitan,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un plazo de (30) días para que someta a la aprobación el proyecto de las mayores comodidades que debe llevar a cabo en su estación Roldán, para ponerla en condiciones semejantes a las que han sido ya satisfechas en las estaciones inmediatas de la misma línea, Fisherton, Funes, San Jerónimo y Carcarañá, teniendo en cuenta la importancia del servicio local de trenes y que deberán consistir como mínimo en las siguientes: ampliación del alumbrado y de la marquesina y previsión de acomodos adecuados en la sala de espera para señoras.

Comuníquese a la Empresa y a la Comisión de Fomento y pase el expediente, a sus efectos a la Inspección General de Construcciones.

A. Giovacchini.

09546-P-919. — Julio 3 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del F. C. Buenos Aires al Pacífico se presenta solicitando autorización para elevar a pesos moneda nacional 3,00 la tarifa de pesos moneda nacional 2,50 que tiene establecida como precio de las comidas, en sus líneas, según resolución aprobatoria del 25 de Agosto de 1914, aumento que será aplicado uniformemente en toda la línea con excepción del Ferrocarril Trasandino, donde se propone cobrar pesos moneda nacional 3,50, y

Considerando:

Que nada tiene que observarse con respecto al aumento en sí, toda vez que ello se justifica si se tiene en cuenta el aumento general sufrido por los artículos de consumo,

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico; debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo establecido por el Reglamento General de Ferrocarriles en su artículo 1560,

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa y en la Sección de Control respectiva, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

04206-P-1918. — Julio 3 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que la Sección del ramal de Crespo a Hasenkamp del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, comprendida entre las estaciones Sosa y Bovril se encuentra desde principios del año último en condiciones deficientes, sea por el estado de la vía, sea por el del terraplén; lo que ha producido con frecuencia interrupciones en el tráfico con perjuicios para el servicio.

Que la Empresa, a pesar de lo manifestado en su nota de Marzo 22 de 1918, que corre agregada no ha reparado los desperfectos eficaz y definitivamente, sino a la ligera y parcialmente y esto sólo cuando las fuertes lluvias y las inundaciones que eran su consecuencia ponían el terraplén y las vías en grave estado de deterioro; lo que consigna circunstanciadamente la Sección de Control respectiva en su informe, también agregado, y

Considerando:

Que para tener garantía completa de que esa Sección del ramal de Crespo a Hasenkamp será reparada en toda su extensión y definitivamente hasta ser puesta en condiciones que hagan imposibles la repetición de las interrupciones del tráfico, es menester que la Empresa se ponga a ello sistemáticamente y por consecuencia que se le fije un plazo para que inicie y termine esos trabajos,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos un plazo de quince días para que dé comienzo a los trabajos de reparación del terraplén y la vía en la mencionada sección del ramal de Crespo a Hasenkamp poniéndolos en las condiciones de seguridad y estabilidad que prescribe la Ley General de Ferrocarriles; indicándole la conveniencia de que se efectúe esos trabajos por secciones, a razón de diez kilómetros por mes.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, y pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Tren hacienda 640 embestido por locomotora 4158 en Río Colorado.

011936-S-919. — Julio 7 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 30 de Mayo último, en la estación Río Colorado del Ferrocarril del Sud, fué embestido el tren de hacienda Nº 610 por la locomotora Nº 4158, resultando muertos 16 animales lanares y 4 muy estropeados de la consignación de Carta de Porte Nº 15, guía Nº 1 del 30 de Mayo, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del limpiador José Martínez que dirigía la locomotora mencionada, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho limpiador ha sido castigado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento coche Nº 665 en estación «Abasto».

011042-S-919. — Julio 7 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 25 de Mayo último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con tren 337 en la estación «Abasto» del Ferrocarril del Sud, descarriló sobre el desvío de Mataderos el coche Nº 666, resultando la vía con desperfectos y el tren Nº 340 con un atraso de 77 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por desatención del Jefe de la estación, don Antonio C. Santile, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y la vía reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descarrilamiento vehículos en el kilómetro 458

011520-C-919. — Julio 7 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 27 de Marzo último, al llegar el tren Nº 202 al kilómetro 458 del Ferrocarril Central de Córdoba, descarrilaron el furgón Nº 513 y el vagón Nº 17623, resultando éstos con desperfectos y con atrasos varios trenes. El guarda Críspulo Campano resultó levemente lesionado al arrojarse del furgón Nº 513, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse desmoronado la carga del vagón Nº 17623, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho vagón ha sido reparado y el furgón Nº 513 enviado a talleres para su reparación,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Choque trenes Nos. 18 y 503 en estación «Sarmiento».

011635-C-919. — Julio 7 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 31 de Mayo último, al salir el tren Nº 18 de la estación «Sarmiento» del Ferrocarril Central Argentino, chocó contra el 503 que se encontraba detenido en vía principal, resultando el material rodante con desperfectos, y los trenes Nos. 18 y 66 con atrasos de 305 y 92 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que los culpables del accidente son: el auxiliar Manuel Fernández, por despachar el tren 18 sin cerciorarse si la vía general estaba libre; el guarda Juan S. Duarte, por no concurrir al llamado del auxiliar para dar entrada a su tren; del palanquero Roque D'Inocentis, por abandonar la cola del tren 503 cuando éste se detuvo, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho personal ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura locomotora Nº 168 en estación «Todd».

011644-C-919. — Julio 7 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 4 de Mayo último, el tren Nº 17 llegó a la estación «Todd» del Ferrocarril Central Argentino con 78 minutos de atraso por descompostura de la locomotora Nº 168 que lo remolcaba, saliendo de dicha estación con una demora de 100 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la falta de vapor debido a la mala calidad del carbón;

SE RESUELVE:

Declarar que la demora del tren citado tiene por causa la infracción al artículo 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura locomotora Nº 115 en estación «San Antonio».

011642-C-919. — Julio 7 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 13 de Abril último, el tren Nº 17 llegó a la estación «San Antonio» del Ferrocarril Central Argentino, con 44 minutos de atraso por descompostura de la locomotora Nº 115 que lo remolcaba, saliendo de dicha estación con una demora de 69 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la falta de vapor, debido a la mala calidad del combustible,

SE RESUELVE:

Declarar que el atraso del tren citado tiene por causa la infracción al artículo 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura locomotora Nº 116 en estación «Ferreyra».

011636-C-919. — Julio 7 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 13 de Mayo último, el tren Nº 8 demoró 73 minutos en la estación «Ferreyra» del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora Nº 116 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en pérdidas en las costuras de la caja de fuego y del tapón de limpieza; y

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora ha sido reparada;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora Nº 907 en kilómetro 112/80.

011911-C-919. — Julio 7 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 3 de Diciembre de 1918, al llegar el tren de pasajeros Nº 6 a la altura del kilómetro 112/80 de la línea Córdoba y Noroeste del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora Nº 907 que lo remolcaba por cuya causa dicho tren llegó a destino con 90 minutos de atraso, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse aflojado la suspensión del pony de dicha locomotora, y

Teniendo en cuenta:

Que dicha suspensión fué debidamente ajustada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora Nº 185 en estación «Alta Córdoba».

011908-C-919. — Julio 7 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 30 de Diciembre de 1918, en la mesa giratoria de la estación «Alta Córdoba» del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora Nº 185, por cuya causa el tren de pasajeros Nº 1 sufrió un atraso de 25 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de dicha mesa giratoria, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

010565—S—919. — Julio 2 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para acordar a la Municipalidad de Las Flores el transporte gratuito, a 500 toneladas de piedra de las 3.000 toneladas que recibirá de las canteras de Tandil para el adoquinado de algunas calles de aquella localidad, y

Considerando:

Que se trata de una obra de interés general, a cuya realización la Empresa está dispuesta coadyudar, nada hay que observar a lo propuesto,

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del F. C. Sud.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

016650—P—1917. — Julio 2 de 1919. — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, en cumplimiento de la resolución en el mismo, dictada con fecha 24 de Enero de 1918, somete para su aprobación los planos Nos. S. F./3821, 3826, 3831, 3832, 3833,

3831, 3827, 3672, 3726 y 3725 y memoria descriptiva correspondiente, demostrativos de la instalación de nuevas maquinarias que ha llevado a cabo en los talleres y depósitos de locomotoras de su línea, y

Considerando:

Que habiéndose comprobado en una inspección que los documentos presentados, representan fielmente las instalaciones llevadas a cabo.

Que nada hay que obsevarr a los trabajos efectuados, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. S. F./3821, 3826, 3831, 3832, 3833; 3834, 3827, 3672, 3726 y 3725 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control para la legalización de los planos y demás efectos.

A. Giovacchini.

01794—P—919. — Julio 2 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, con el fin de mantener algunas rebajas en los fletes que caducaron el 31 de Diciembre ppdo., según Aviso Nos. 130, 134 135 y 137, presenta para su aprobación el aviso Nº 149 por el que lleva a conocimiento de los cargadores dichas concesiones, consistentes:

«Aviso 149»—Rebaja en los fletes por wagón completo de adoquines de piedra, arcilla, cal, carbonato de cal, cordón de vereda, cuarzo, pedregullos, piedra de cal y yeso».

«Aviso 150»—Rebaja para consignaciones de «cereales oleaginosos, etc.».

«Aviso 150»—Rebaja en flete de consignaciones de «Sal» por wagones.

«Aviso 152»—Rebaja en las consignaciones de «Minerales de Plomo en bruto, por wagones completos», y

Considerando:

Que tratándose de concesiones que presentan beneficios de interés general, y que tienen por fin el fomento de tráfico nada hay que observar, y

Atento lo informado por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

Se resuelve:

Aprobar los avisos a que se ha hecho referencia, presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini

010210—P—919. — Julio 2 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación el aviso Nº 157 por el que se establece la rebaja del mínimo para el transporte de maíz en espiga, el 50 por ciento de la carga máxima del wagón, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, y

Considerando:

Que dada la índole de la franquicia propuesta la que redunda en beneficio de los cargadores, nada hay que observar, y

Atento lo informado por la Inspección General de Comercial y Administrativa.

Se resuelve:

Aprobar el aviso Nº 157 presentado por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini

95153—O—1919. — Julio 2 de 1919 — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano NºO—IV—389 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta levantar dos desvíos de servicio, correspondientes al galpón de máquinas de su estación General Pinto, que están fuera de uso, y

Considerando:

Que tratándose de desvíos que están fuera de uso, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº G—IV—389 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

Tejido de seda cruda y cocida
Consulta Nº 33.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo establece el análisis químico, el tejido en cuestión está constituido por seda cocida su urdimbre y por seda cruda su trama.

Que se trata de un tipo nuevo de seda lavable, denominado comercialmente «pongé», el cuál por no estar fabricado totalmente de seda cruda, no es posible reputarlo tal, correspondiendo por lo tanto llevarlo a la partida de tejidos de seda pura, como lo informa la Junta del ramo y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal,

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2052 kilo $ 15.00 al 40 o/o.

Cardas

Sumario 32-V.

Manifiestan cardas de cuero, repuestos para máquinas de peinar lana partida 1247 al 5 o/o y le denuncian de la partida 1013 al 25 o/o.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del Ramo y así lo expresa el Señor Miembro informante del Tribunal, se trata de correas llamadas cardas, entre la «de otras materias», de la partida en que se denuncia.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1013, kilo 0,70 al 25 o/o

Hilo de otras materias

Sumario 83-R.

Manifiestan hilo de otras materias partida 1171, especial para coser bolsas libre y se lo denuncian de la misma partida con el derecho del 25 o/o,

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del Ramo y así lo expresa el Señor Miembro informante del Tribunal en el presente caso se trata de un hilo de yute de cinco cabos, el cual no se encuentra registrado como especial para coser bolsas de acuerdo con la reglamentación de la Ley Nº 9075, como tampoco dentro de los términos del decreto del 3 de Enero del corriente año, para poder gozar de la franquicia, razón por la que de acuerdo con lo dispuesto por el referido decreto, corresponde clasificarlo por la respectiva partida con el derecho general del 25 o/o.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1171, kilo $ 0,30 al 25 o/o.

Papel de color para escribir

Consulta 61.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de papel de color para escribir, hasta formato oficio en pliegos de 46 por 30 centímetros.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2597, kilo $ 0,15 D. E. $0,03.

Rueditas de loza

Consulta Nº 60.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de rueditas de loza armadas en hierro artículo que no se encuentra comprendido en partida alguna de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 o/o.

Reloj de pared fino

Sumario 14-I.

Manifiestan reloj de pared, partida 631, cada uno $ 3.00 y se los denuncian de $ 10,00 cada uno.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del Ramo y así lo expresa el Señor Miembro informante del Tribunal, se trata de un reloj de pared de calidad fina como lo denota su aspecto físico y materiales que entran en su fabricación.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 632, cada uno, $ 10,00 al 25 o/o.

Pasta para impermeabilizar

Sumario 55-A.

Manifiestan cajas de betún en pasta partida 473, y le denuncian pasta para impermeabilizar de valor declarado al 25 o/o.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como se deduce por sus componentes por su aspecto físico, y análisis practicado, se trata de una pasta para impermeabilizar y no de betún para lustrar siendo por consiguiente, no tarifado.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 o/o.

Silicato de sodio

Sumario 36-S.

Tomado nuevamente en consideración este asunto, atento lo expuesto por el interesado y Sr. Vistas autor del parte.

Considerando:

Que en el caso cuestionado se trata de interpretar las partidas de tarifa Nos. 98 y 3291, en la primera se halla involucrada el silicato de sodio para la industria y en la segunda el silicato de sodio seco, ambos utilizables en la industria por no concedérseles destino terapéuticos definidos.

Que de esto se infiere que todo silicato de sodio para la industria que no sea seco, va a la partida 98, por cuanto el seco tiene su partida propia, razón por la que ha existido error de hecho en la clasificación anterior.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del 5 de Mayo ppdo., y declarar que la mercadería en cuestión es un silicato de sodio seco de la partida 3291 kilo $ 0,10 al 25 o/o, igualmente se resuelve que tratándose de un caso de interpretación corresponde elevar estos antecedentes al Ministerio de Hacienda para su resolución definitiva.

Algodón nitrado, húmedo, para fabricar pólvora

Consulta Nº 45.

Considerando:

Que en el caso consultado se trata de algodón en rama, nitrato, húmedo preparado para la fabricación de pólvora sin humo, artículo el cual no se halla tarifado, constituyendo por su aplicación y destino exclusivo para materia prima, básica para la industria en el país de la pólvora sin humo.

Que la partida 2828, de la Sección Drogas bajo el rubro de algodón fulminantes en general kilo $ 1.50 al 25 o/o involucra un producto para usos terapéuticos destinados a la fabricación del colodión, pues la mercadería cuestionada no se tuvo en cuenta al confeccionarse la actual tarifa en el año 1905, desde que recién se establece en el país una fábrica de cartuchos para caza, cuyas materias primas, carbón, azufre y salitre gozan de la franquicia en sus derechos.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que se trata de una materia prima algodón nitrato húmedo para la fabricación de pólvoras sin humo, de valor declarado al 5 o/o y que tratándose de un caso de interpretación de la Tarifa corresponde elevar estos antecedentes al Ministerio de Hacienda para la resolución definitiva.

Cables

Consulta Nº 64.

Tomado en consideración la presente consulta y teniendo en cuenta lo informado por la Junta del ramo,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que los cables de acero galvanizados y sin galvanizar usados, deben despacharse por su valor declarado al 25 o/o.

Rastrillo

Consulta Nº 65.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de rastrillo implemento para la agricultura, artículo el cual no se halla tarifado correspondiéndole el derecho de los de su clase o sea al 5 o/o de acuerdo con la Ley.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 5 o/o

Papel para obras

Consulta Nº 66.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo se trata de un papel para obras, comprendido en la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2597 kilo $ 0,15 D. E. $ 0,03.

Bolillas de acero

Sumario 81-B.

Manifiestan coginetes de la partida 1007, y le denuncian municiones de acero valor declarado al 25 o/o.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del Ramo y así lo expresa el Señor Miembro informante del Tribunal, se trata de bolillas de acero las cuales tienen varios destinos, tanto para coginetes, para pivotes de ejes verticales, como igualmente para las ruedas de engranajes de bicicletas y motocicletas, artículo el cual no se halla tarifado.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 o/o.

Tableros para motores

Sumario 95-G.

Manifiestan motores eléctricos, partida 1612 al 5 o/o y le denuncian tablero de pizarra o marmol para motores eléctricos de valor declarado al 25 o/o.

Examinado el diseño, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del Ramo y así lo expresa el Señor Miembro informante del Tribunal se trata de tableros que vienen independientemente del motor y que por consiguiente deben despacharse de valor declarado como ya lo tiene resuelto el Tribunal.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 o/o.

Impresos para avisos

Expediente 446 L. o 2320 L.

Consulta de la Aduana de La Plata.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresa el Representante del ramo, se trata de impresos en papel para avisos, artículo el cual está comprendido en la partida 1522, como lo tiene resuelto el Tribunal en casos anteriores teniendo en cuenta los informes de la Junta del ramo.

Que si primara el criterio de llevar Estos impresos para propaganda sobre papel a la partida de estampas, vendrían a pagar mayores derechos que los impresos comerciales en litografía, timbrados y en colores, aforados a $ 1,00 el kilo mercadería de un valor muy superior a los avisos.

Que por otra parte el Ministerio de Hacienda en su resolución de Enero 26 de 1917, resolvió que un papel secante impreso para avisos les llevó al aforo del papel secante kilo $ 0,30 al 40 o/o por tener impresiones.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que deben clasificarse por la partida 2522, kilo $ 0,25 al 40 o/o. — Julio 12 de 1919. — Juan A. Canessa, secretario.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 15 DE JULIO DE 1919

Avisos	$	602 —
Adicional	»	30 —
Subscipciones y Venta	»	15 60
	$	647 60

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los dias hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección y del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los Decretos del 21 de Marzo y 2 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento y certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 14 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima «Fomento Agrario»
Sarmiento 643

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 21 de Julio a las 5 p. m. en su local, Sarmiento 643,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1919.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar con tres días de anticipación los certificados de las acciones en la Sociedad. — J. P. Sáenz Valiente, Presidente.

E-4 julio 4773-v-23 julio.

Sociedad Anónima «Fomento Agrario»
Sarmiento 643

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 21 de Julio a las 5 y 30 p. m. en su local, Sarmiento 643.

Orden del día:

1º Para aceptar las renuncias presentadas por algunos Directores.

2º Nombramiento de nuevos Directores.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar con tres días de anticipación los certificados de las acciones en la Sociedad. — J. P. Sáenz Valiente, Presidente.

E-4 julio 4774-v-23 julio.

Compañía Puerto Ibapobo

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1919 a las cinco y media p.m., en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 499 quinto piso.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director, Síndico titular y Suplente, cuyo mandato ha terminado. — José L. Devoto, Presidente.

E. 12 julio 4920-v-30 julio.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Sociedad Cosmopolita Musical y de S. M.
«Unión de la Boca»

Buenos Aires, Julio de 1919.

Estimado consocio:

De conformidad con los artículos 69 y 70 del Estatuto, se invita a Vd., a la Asamblea general ordinaria del primer semestre de 1919, que se celebrará el Lunes 21 de Julio del corriente a las 8 p/m. debiéndose tratar la siguiente,

Orden del día:

1.—Balance semestral.

2.—Autorización para aumentar la cuota mensual.

3.—Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Tratándose de asuntos de suma importancia se le ruega no faltar.

Saluda a Vd. atentamente.—Sebastián Cichero, Presidente.—Alberto Guetta, Secretario.

Nota: No habiendo quórum a la hora fijada, se realizará la Asamblea en 2ª convocatoria a las 9 p. m., del mismo día con cualquier número de socios presentes.—Agustín Canevaro, Gerente.

E-16 julio 5074-v-18 julio.

Sociedad Italiana de Socorro Mutuo e Instrucción «Unione Meridionale»
Fundada el 5 de Octubre de 1884
Sáenz Peña 1046

Se avisa a los Señores Socios que el día Sábado diez y nueve del corriente mes, de Julio a las ocho pasado meridiano, tendrá lugar, en única convocatoria, la Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.—Modificación de los artículos 22 y 24 del Estatuto Social.

2.—Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Terminada la asamblea extraordinaria se efectuará la ordinaria del segundo trimestre de 1919, en única convocatoria, para discutir la siguiente,

Orden del día:

1.—Lectura del acta anterior.

2.—Relación del Señor Presidente.

3.—Cuentas del segundo trimestre de 1919.

4.—Elecciones supletivas.

5.—Propuestas nuevas.

6.—Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.—Buenos Aires, Julio 15 de 1919.—El secretario.

E-16 julio 5071-v-18 julio.

Compañía Franco Argentina de Tierras (S. A.)
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1919 en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, (primer piso) a las 4 p.m, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo, 1919.

2º) Elección de dos Directores Titulares que llegan al final de su mandato y de tres Directores Suplentes cesantes de acuerdo con el artículo 1º de los Estatutos.

3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o un equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación del designado como fecha de la Asamblea, para obtener su boleto de entrada. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Directorio.

E. 16 julio 5091-v-31 julio.

Convocatorias Anteriores

Cooperativa Limitada de «Propietarios de Automóviles con Taxímetro»
Asamblea Ordinaria
1ª Convocatoria

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros estatutos, el directorio invita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Julio del corriente año, a las 3 pasado meridiano, en el local Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance.

2º Elección de 5 titulares por un año, 3 suplentes y uno de Comisión de Control.

3º Asunto Abogado.

4º Admisión de cheques por mercaderías.

5º Informes varios.

6º Comisión a expedirse ante Asambleas de Cooperativas.

7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — El Presidente.

E. 15 julio—4980—v- 31 julio.

Sociedad Ligure de S. M.
Suárez 676

Se citan todos los socios a la Asamblea General Ordinaria del 1er. semestre 1919, que tendrá lugar el Jueves 17 de Julio de 1919 a las 7 p. m., 1ª convocatoria—o a las 8,30 pasado meridiano—2ª convocatoria, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Art. 1º Designación de 3 socios para la aprobación del acta de la presente Asamblea.

Art. 2º Relación de Caja del 1er. semestre 1919.

Art. 3º Aprobación del aumento a pesos 1.50 por ciento moneda nacional de la cuota mensual de Socio Activo y a pesos 1 moneda nacional de la del Socio Adolescente, desde el 1º Julio de 1919.

Art. 4º Relación de la Comisión Directiva sobre la participación social y de socios a la obra del Comité Italiano de Guerra y sus deliberaciones. — Buenos Aires, (Boca) Julio 14 de 1919. — El Presidente.

E. 15 julio—5002—v- 16 julio.

Galicia y Río de la Plata
Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 2 de Agosto de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3º Elección de siete Directores titulares, de los cuales cuatro por el término de dos años y tres por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos y de Síndico y Síndico Suplente por un año.

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Compañía, por lo menos tres días antes del arriba mencionado. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1919. — El Secretario.

E. 15 julio—5003—v 1º agosto.

Cooperativa El Hogar Obrero. — Martín García 473
1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 30 del corriente, a la 1 p. m., en el local

social, Martín García 473, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Elección del Director Titular, por un período de 18 meses.
3º Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — Ernesto Colombo, secretario.

E. 15 julio—5009—v- 31 julio.

«La Ibero Platense»
Sociedad Hipotecaria y de Edificación
Asamblea Extraordinaria

No habiendo inscripto suficiente número de acciones para poder celebrar Asamblea en primera convocatoria, se cita por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día Jueves 31 de Julio corrientes a las 4 p/m. en su local Maipú Nº 231, para considerar la siguiente;

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se ruega a los señores Accionistas que aún no lo hayan hecho, depositen sus acciones o resguardos en las cajas de la Sociedad hasta el Martes 29 del corriente. — J. Rego Ruiz, Secretario.

E 15 julio 5022 v-25 julio.

Círculo de la Prensa

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de los Estatutos, se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente a las 8 y 30 p/m. en el local social, Florida 316, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y aprobación del balance presentado.
2º Elección de nueve vocales para el período 1919-1921 en reemplazo de los señores José Rouco Oliva, Carlos Macchi, Julián de la Cal, Vicente di Napoli Vita, Dr. Nicolás Luzio, Víctor Juan Guillot, Pedro Colombo, Felix Lima y Miguel Mastrogianni, que cesan en sus funciones en virtud de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.
3º Elección de los Miembros del Tribunal de Honor para el período 1919-1922 en reemplazo de los señores Ezequiel P. Paz, Pedro A. Colombo, H. Castro Videla, A. González Oliver y Alfredo L. Palacios.
4º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 1919-1920, en reemplazo de los señores Ramón Puig, Pedro L. Balza, José R. Lence, José Merlo y Alberto Salis.
5º Designación de dos miembros para firmar el acta. — Horacio Castro Videla, Presidente. — Enrique Villarreal, Secretario.

E 15 julio 5034 -v-25 julio.

«Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos»

De acuerdo con el Capítulo XII artículo 77 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente Julio, a las 2 y 30 p.m., en el salón bajo de la «Asociación Patriótica Española»: Bernardo de Irigoyen Nº 672/74, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Resolución a tomar sobre las «Operaciones Quirúrgicas».
3º Reconsideración de los 32 artículos reformados en los Estatutos, y que fueron aprobados en la Asamblea del 8 de Noviembre de 1918.
4º Informe administrativo. — El Secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituida a la hora fijada con el número de socios presentes. (artículo 79 de los Estatutos). — El Secretario.

E. 14 julio 4925-v-21 julio.

Sociedad de Socorros Mutuos
«Olimpo Argentino»
Patricios 218

El día 17 del mes en curso a las 8 y 30 p.m., en el local de nuestra Sociedad calle Patricios 218, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de Socorros Mutuos «Olimpo Argentino», para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2º Aprobación del Balance 2º Trimestre. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1919. — El Presidente.

E. 14 julio 4924-v-17 julio.

Guebrachales Tintina
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio a.c., a las 5 de la tarde, en el local Bartolomé Mitre Nº 531, altos,

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1919.
2º) Elección de tres Directores Titulares y un Suplente.
3º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 142, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1919. — El Directorio.

E. 14 julio 4979-v-31 julio.

Compañía de Tierras «El Porvenir»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 3 p.m., en el local calle Brasil 731, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al noveno Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1919.
2º Elección de nueva Comisión Directiva en reemplazo de los salientes, reelegibles.
3º Elección de Síndico en reemplazo del saliente reelegible.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Directorio.

E. 14 julio 4978-v-28 julio.

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista Nº 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea generl ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el día 14 de Agosto próximo, tan pronto como termine la Asamblea Extraordinaria convocada para igual fecha. Los objetos de esta asamblea ordinaria, son los siguientes:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 50º ejercicio terminado el 30 de junio último.
2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.
3º Elegir cinco Directores por dos años, en substitución de los señores don Casimiro Polledo, don Manuel B. Goñi, don Silvano Bouspin, don Jorge Catelin y don Benigno Peña y uno por un año en reemplazo del señor don Pedro María Moreno, salientes por haber terminado su mandato. Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en reemplazo de los señores don Joaquín Cabot y don Juan F. Díaz, y de dos suplentes de Síndico.

En virtud de la renuncia presentada por el señor doctor Leonardo Pereyra Iraola, cuyas funciones terminaban el 30 de junio de 1920, el Directorio resolvió designar para reemplazarlo al señor don Pedro María Moreno, llamando a ocupar el cargo de Síndico al señor don Juan F. Díaz.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires Julio 10 de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario. — Por el Banco Español del Río de la Plata. — E. Grané, secretario.

E. 12 julio—4901—v-14 agosto.

«Hijos del Trabajo»
San Antonio 814

Se invita a Asamblea General Ordinaria anual, a los señores socios de la Sociedad Masónica Logia «Hijos del Trabajo», para el Miércoles 23 de Julio a las 8 y 1/2 de la noche en su local social, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria del Consejo de Administración y del Balance General al 30 de Junio de 1919.
2º Elección del nuevo Consejo, de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto — Buenos Aires, Julio de 1919. — Antonio Muñiz, Secretario.

E. 12 julio —4903—v- 17 julio.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres
«La Unión»
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria de primera convocatoria se cita nuevamente a los señores accionistas a la asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1919, a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.,

Orden del día:

I—Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año vencido el 30 de Abril de 1919.
II—Elección de un Director, un Suplente, Síndico y Síndico Suplente.
III—Elección de Presidente.
IV.—Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan el Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario.

E-12 julio 4.887-v-29 julio.

Sociedad Anónima «Cape Fairweather»

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo a las 4 pm. en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Nota. De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano Limitado, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, Junio 5 de 1919. — John E. Rudd, Presidente.

E-12 julio 4898-v-26 julio.

Sociedad Anónima Cremerías «La Pampa»
Primera Convocatoria a la Asamblea
General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio 1919 en el local Social Sarmiento 327, a las 5 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del informe del Síndico.
2º Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo ppdo.
3º Resolución sobre la aplicación de las utilidades.
4º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.
5º Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, y si desean concurrir a la Asamblea con voz y voto, deberán depositar en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, las acciones que posean o el certificado de depósito en algún Banco, recibiendo en cambio un boleto con el número de votos a que tienen derecho.—El Secretario.

E-12 julio 4900-v-29 julio.

Empresa de Luz y Fuerza
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1º de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Julio del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado e informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, en substitución de los que terminan su mandato.
3º Nombramiento de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, inciso 6º de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la misma, calle Balcarce 184, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — El Secretario.

E. 12 julio 4912-v-29 julio.

Club de Canto Germania
Gesangverein Germania
Calle Alsina 2513

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria Semestral, que tendrá lugar en el local social de este Club, Alsina 2513 el día Sábado, 19 de Julio de 1919 a las 9 p.m., con la siguiente,

Orden del día:

1) Lectura y aprobación del Balance al 30 de Junio de 1919.
2) Informes: a) del Presidente; b) del Tesorero; c) de la Bodega;
3) Elecciones: a) Presidente; b) Tesorero; c) Guarda Bolos; d) 2 comisión electora; e) 4 suplentes; f) Síndico; g) Nombramiento de dos socios para firmar esta acta;
4) Mociones libres.

Se ruega puntual y numerosa asistencia. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Julio Giese, Secretario.

E. 12 julio 4913-v-19 julio.

«El Eje» Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles, 30 del corriente a las cuatro de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 16º Ejercicio y consideración del informe del Síndico.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente, por terminación del mandato de los actuales.
4º Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Canuto Martínez, Presidente. — Abel Bénétrix, Gerente.

E. 12 julio 4921-v-30 julio.

Sociedad Militar «Seguro de Vida»

Se hace saber a los señores socios que la asamblea anual ordinaria de 28 de Junio ppdo., que fue suspendida por resolución de la misma, pasándose a cuarto intermedio, se continuará nuevamente el Sábado 20 del corriente a las tres de la tarde, en el «Centro Naval», Florida 801 y en ella se tratará la misma orden del día.

El quorum que se requiere para sesionar es de cien socios como mínimum. — Capital Federal, Julio 12 de 1919. — G. C. Aguerribery, Presidente. — Alejandro de Vedia, Secretario.

E 12 julio Nº 4908 -v-20 julio.

«El Eje». — Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 del corriente a las 4 y 30 pasado meridiano en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580 con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del Día.

1º Autorizar al Directorio para proceder cuando lo considere conveniente, a la clausura de los talleres de la Sociedad, ubicados en la Avenida Montes de Oca Números 1205, 1207 y 1221 y ven-

der todas las existencias de los mismos incluso terreno y construcciones.

2º Redacción, lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Canuto Martínez, Presidente. — Abel Benétrix, Gerente.

E 12 julio — 4922 v-30 julio

Compañía Pescadora Nacional
Sociedad Anónima

Conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Junio próximo pasado, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 28 de Julio del corriente año, a las 4 de la tarde, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, para considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Nombramiento de una Comisión Investigadora del estado social.

2º Designación de tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Santiago Poso, Presidente. — Ricardo Aberg Cobo, secretario.

E. 11 julio—4863—v-28 julio.

Nuevo Banco Italiano

(Reconquista y Plaza de Mayo).

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la segunda Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 29 del corriente mes, a las 3 pasado meridiano, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Considerar la memoria, balance Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919 y acordar el dividendo a repartirse.

2º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Horacio Taddeo, Hermenegildo Pini y doctor Juan A. Bruschi, que terminan su mandato; así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos en nuestra oficina de «Títulos», tres días antes del fijado para la misma y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919 — El Secretario.

E 11 julio—4864—v-29 julio.

Argentinisches Wochen y Tageblatt
Sociedad Anónima

Por la presente se convoca a los Sres. accionistas a la XXXª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la casa del diario calle Tucumán 307, el día lunes 4 de Agosto a las 8 1/2 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria y balance del último ejercicio

2º Sorteo de dos cuotas del empréstito de créditos privilegiados.

3º Elección de un vocal y de un suplente (para un año).

4º Elección del Síndico y suplente.

Se recomienda puntual y numerosa asistencia — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — Teodoro Alemann, secretario.

E. 11 julio—4873—v-23 julio.

Compañía Argentina de Pesca
Sociedad Anónima
Buenos Aires, San Martín 142
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 3.30 pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día

1º Autorización para convertir los bonos usufructuarios en acciones.

2º. Autorización para aumentar el capital.

3º. Reforma de los Estatutos.

4º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 142 por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 11 julio 4880-v-31 julio.

Jupiter
Compañía Argentina de Seguros
Avenida de Mayo 866

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 (inciso 12) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en estas oficinas. Avenida de Mayo 866, el Miércoles 30 de Julio de 1919, a las 5 pasado meridiano, con sujeción a la siguiente,

Orden del día

1º. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1919.

2º. Determinación de la remuneración que corresponda al Síndico.

3º. Nombramientos de Síndicos, Titular y Suplente.

4º. Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea.

Art. 48. Hasta tres días antes del fijado para que la Asamblea se celebre, los accionistas o mandatarios de accionistas, presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlos depositados a su nombre, para obtener un boleto de entrada a la Asamblea, en el que se determinará el número de acciones depositadas, y el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1919. — El Presidente y Secretario.

E. 11 julio Nº 4879-v-28 julio.

Estancias Juan Duggan Limitada

Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 30 de Julio de 1919 a las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456 (2º. piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance anuales.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Capitalización del fondo de reserva, extraordinario y beneficios acumulados hasta integrar el capital autorizado, mediante la emisión de acciones a la par, que se entregarán a los actuales accionistas a prorrata de sus acciones. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1919. — El Directorio.

E. 11 julio—4877-v- 28 julio.

«Savoy Hotel y Anexos de Tucumán»
Sociedad Anónima
Convocatoria

No habiendo sido posible celebrar la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 2 de Julio, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 30 del actual, a las 10 y 30 a. m., en su local social, Avenida de Mayo Nº 1246, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Someter a la consideración de la Asamblea, las negociaciones que se tramitan por el Directorio relacionadas con los edificios e instalaciones que posee la Sociedad en la Ciudad de Tucumán, y de lo que se dará cuenta en el acto de la Asamblea.

2º Designar dos señores accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra. (Art. 26 de los estatutos). — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — Juan F. Lebrun, Presidente.

E. 11 julio —4886—v- 29 julio.

Compañía de Seguros «La Hispano-Argentina»
Domiciliada en Buenos Aires, en su
Palacio de la Avenida de Mayo
676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de Julio de 1919.

Por resolución del directorio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los estatutos se convoca a los Señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 31 del actual, a las tres de la tarde, en las oficinas de la sociedad Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades que propone el directorio por las operaciones del 29º ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1918 a 30 de Junio de 1919) y consideración del informe del síndico sobre dichos documentos.

2º Autorizar al directorio para que cuando lo estime conveniente pueda transferir a la Cuenta Capital m$n 800.000 que es el importe a que asciende en la fecha la Cuenta Reserva de Capital, pudiendo emitir en su caso acciones por dicho importe (8.000 acciones integradas y al portador de m$n 100 cada una) para ser entregadas a los señores accionistas en la proporción de una acción por cada una de las que hoy poseen (7.000 acciones) y las 1.000 restantes para ser conservadas por la Compañía como título de renta, las que deberán figurar en su activo sin valor de ninguna especie, en virtud de que su adquisición para ella se realiza con utilidades realizadas y líquidas.

3º Elección de seis directores titulares por dos años para reemplazar a los señores don Gregorio Aterrasagasti, don Pedro Fernández; don Mariano D. Bernal, don Arturo López Alfaro, don Valerio Pico, y don Antonio Villamil que terminan su mandato, dos directores suplentes por dos años y síndicos titular y suplente por un año para que sustituyan a los señores don Vicente Sánchez y Dr. Raúl Sánchez Díaz respectivamente. (Los directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los estatutos).

4º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la memoria, balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser examinados desde diez días antes del señalado para la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar es requisito indispensable depositar en la caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1919. — José G. Llamazares, Gerente.

E-10 julio 4.841-v-31 julio.

Sociedad «Unión Protectora del Trabajo Libre»

Se invita a los señores socios de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 18 del corriente mes, a las 3 p. m., en el local del Centro de Navegación Transatlántica en la Bolsa de Comercio (4º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar la fusión de la Sociedad con la Asociación del Trabajo.

2º Designación de dos socios para firmar el acta con el señor Presidente. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — El Gerente.

E-10 julio 4.845-v-18 julio.

Compañía Estancia Pulmarí Ltda.

Se convocará a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Julio a las 3 p. m. en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, oficina 25, para tratar la siguiente.,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance correspondiente al octavo Ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1919.

2º Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de un Director Titular en reemplazo del Señor J. C. Douglas.

4º Nombramiento de tres Directores suplentes por un año.

5º Nombramiento de un Síndico por un año.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — J. C. Douglas, secretario,

Nota: Las acciones deberán ser depositadas con anticipación mínima de tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E-10 julio 4846-v-26 julio.

Industria Nacional de Cerámica
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1º de Agosto del corriente año a las 4 p.m., en el local calle 25 de Mayo Nº 81, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Ratificación de los nombramientos de Presidente y de un Director hechos el 17 de Enero de 1919 por el Síndico.

3º Elección de un Presidente y de un Director, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se convoca igualmente a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 4,30 p.m., para tratar la siguiente, 2

Orden del día:

1º Disolución de la Sociedad.

2º Autorización al Directorio para proceder a la liquidación con amplias facultades.

3º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea tanto Ordinaria como Extraordinaria, deben de depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días a lo menos de anticipación al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Directorio.

E. 10 julio 4847-v-26 julio.

The American Quebracho Company S. A.
Segunda Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1919, a las 5 p.m., en el local de la Sociedad, calle Florida 171, Galería General Güemes esc. 316/317, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 13º Ejercicio, que ha terminado el 31 de Marzo de 1919.

2º Elección de dos Directores Titulares, y un Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Florina 171, Galería General Güemes esc. 316/317, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E. 10 julio 4849-v-23 julio.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril
Watson Gordoniz y Cía. Ltda.
Cangallo Nº 328

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio próximo a las 3 p.m., en su local calle Cangallo 328, tercer piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 31 de Marzo de 1919.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, para reemplazar al saliente señor William H. Orr y al señor Hamilton Coffey que ha renunciado.

4º Elección de un Director Suplente para reemplazar al señor Ernesto Neele que se ausenta por tiempo indeterminado.

5º Elección de Síndico y Suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Juan D, Aubone, Presidente.

E. 10 julio 4854-v-26 julio.

La Franco Argentina
Compañía de Seguros
666 Cangallo 666
Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estátutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1919, a las cuatro de la tarde, en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del 23º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1919.

2º Lectura del dictámen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de tres Directores, de un Síndico y de los Síndicos suplentes; primero y segundo. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1919. — Juan Chapar, Presidente. — Ernesto Maupas, Secretario.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar, hasta tres dias antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

E. 10 julio 4857-v-26 julio.

Compañía General de Fósforos
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General del Ejercicio con los valores del día, que se ha practicado de acuerdo con la resolución adoptada por la Asamblea Extraordinaria del 12 de Febrero de 1919. Dividendo activo e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239, el día 30 del corriente mes a las 3 de la tarde.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 28 del corriente mes, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

E. 7 julio—4826—v- 30 julio.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Ratificación del Artículo 6º de los Estatutos en la forma que ha sido aprobado por el Poder Ejecutivo a mérito de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia y que fueron aceptadas por el Directorio.

2º Elevación del Capital Social a $ 17.850,000 m/l., mediante la emisión de 127.500 nuevas Acciones integradas del valor nominal de pesos 100 m/l., cada una que serán distribuídas entre los Accionistas a prorrata de las que posean.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239 el 30 del corriente una vez verificada la Asamblea Ordinaria de la misma fecha.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 28 del corriente mes, como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

E. 7 julio 4827 -v- 30 julio

Compañía Argentina de Navegación
(Angel Gardella Lda)
25 de Mayo 268
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente mes, a las 4 de la tarde, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 268 para tratar la siguiente.

Orden del día:

Aprobación de la memoria y Balance correspondiente al Primer Ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo ppdo.

2 Distribución de utilidades.

3 Elección de síndico.

4 Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en el local social antes del día 20 de Julio próximo. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Directorio.

E. 7 julio 4830 -v- 25 julio

Devoto Cervellera Ltda.
Sociedad Anónima
Importación y Aamacén por Mayor
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos tendrá lugar el día 28 del corriente a las 3 p/m., en el local Victoria 673, primer piso para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Marzo, y del informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Integración del Directorio.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que por delegación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones hasta el día 25 del corriente en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1065/1071. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — El Directorio.

E. 7 julio 4829 -v- 29 julio

Maisón L. Adhemar
Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Suipacha 212, el 28 del corriente a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día;

1º Lectura y aprobación por la Asamblea de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado e informe del Síndico sobre esos documentos.

2º Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los señores Antonio L. Agrelo. Pedro Lorenzo Mos, Ricardo Méndes Gonçalves y Carlos M. Lastra, que han terminado su mandato.

3º Elección por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Arturo A. Zoppi y Enrique Loza Amuchastegui.

4º Designación por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos, al señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

E-5 julio 4817 v-28 julio

Maisón L. Adhemar
Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Suipacha 212, el 28 del corriente a las 3 y 30 pasado meridiano para tratar la siguiente:

Orden del día;

1º Reformas a los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas par afirmar el acta respectiva. El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos, al señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

E-5 julio 4818 v-28 julio

Compañía Argentina Fideicomisaria

Se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Julio a las 3 p. m., en su local, calle Reconquista Nº 37, Escritorio 46 a fín de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio.

2º Elección de dos Directores, dos suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los salientes.

3º Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente.

Se hace presente que los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1919. — Martín Meyer, Presidente.

E-5 julio 4824-v-24 julio.

«Importadora Productos Cinzano»
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de las disposiciones prescriptas por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 6 de Agosto de 1919, a las 3 p. m., en el local social, Lavalle Nº 944 (altos), a fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria y balances correspondientes al noveno ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1918, a 30 de Junio de 1919) y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

Se ruega a los Señores Accionistas quieran depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad con un día de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E-5 julio 4802-v-6 agosto.

Club Internacional de Cazadores
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 del corriente a las 5 p. m. en la Secretaría del Club, calle Alsina 679, con la siguiente,

Orden del día:

Lectura de la memoria y aprobación del balance al ejercicio 30 Junio de 1919.

Elección de Presidente Honorario.

Elección de Presidente, 6 Vocales, 3 Suplentes, 3 Revisadores de cuentas y nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta. — El Presidente.

E-5 julio 4809-v-16 julio.

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes
(Sociedad Anónima)
Perú 166 Capital

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General ordinaria que se efectuará el ddía 28 del corriente a las 3 p/m., en el local calle Sáenz Peña Nº 242, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes; un síndico y su suplente.

3º Distribución y destino de utilidades.

4º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas, que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar dos días antes en la oficina social, Perú 166, sus acciones o certificados, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 5 julio —4820 -v- 24 julio

Banco Argentino Uruguayo
Sociedad Anónima Argentina

El Directorio convoca a los señores accionistas a las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, que deberán celebrarse el día Sábado 23 de Agosto del corriente año, a las 3 p. m. y 3 1/2 p. m., respectivamente, en su local de la calle Reconquista Nº 138/46, y de acuerdo con las siguientes,

Orden del día:

Asamblea General Extraordinaria:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea General Ordinaria:

1º Presentación y lectura de la Memoria, Balance e Informe de los Síndicos.

2º Elección de Directores, Síndicos y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y Suplentes.

3º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos del Banco, para concurrir a estas Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas del mismo, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1919. — El Directorio.

E-4 julio 4757-v-23 julio.

Pampa Film
Sociedad Anónima, Cangallo 827

De acuerdo con lo que dispone los estatutos, se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria (en segunda) para el 23 de Julio a las 4 p.m., con la siguiente,

Orden del día:

Informe del Síndico, lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio.

Nombramiento y confirmación del directorio síndico y suplente.

La asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos tres días antes de la asamblea en la dirección general. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1919. — El Director Gerente,

E. 4 julio 4792-v-23 julio.

La Agrícola
Compañía de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la décimacuarta Asamblea general ordinaria, para el día 23 de Julio del corriente año, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 945.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1919 y distribución de los beneficios.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

3º Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Directorio.

E. 3 julio—4709—v- 23 julio.

La Hidro Eléctrica del Sud
(Sociedad Anónima)

El Directorio de esta Sociedad tiene el agrado de convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el Lunes 21 de Julio de 1919, a las

2 de la tarde en el local social Victoria 788, escritorio 28, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance demostrativo del estado de cuentas e informe del Síndico.

3º Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Eugenio Giralt Malanca y Antolín Beraza que por sorteo han terminado su mandato, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, de dos directores suplentes, síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos; Los señores accionistas para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus certificados en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

1º julio — 4622 v-19 julio.

Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales

Aviso de Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 y 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio de 1919 a las 5 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Cangallo 315, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Santiago G. Rossi y Américo Cerini, que terminan su mandato anual.

2º) Elección de un Director Titular y de un Director Suplente, en reemplazo de los señores Antonio Larraechea hijo e Ingeniero E. Diez Ocampo, quienes terminan su mandato anual.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local social. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1919. — El Director General.

E 1º julio — 4621 v-19 julio.

Droguería de la Estrella Ltda.

229 Defensa. — Buenos Aires.

Asamblea General Ordinaria.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día Sábado 26 de Julio de 1919, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local del Directorio, calle Defensa Nº 219 altos de esta Capital Federal con la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 13º ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1919, e Informe del Síndico.

2º Presentación del Balance General e Inventario, y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 16 23 y 24 de los Estatutos, de:

a) Cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Miembros de la Dirección General.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, según el artículo 30 de los Estatutos, para poder participar de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones de acuerdo con el Estatuto, es indispensable depositar las acciones o en su defecto un certificado de depósito de un Banco de la plaza, en la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa Nº 229, hasta el día anterior al fijado para la sesión, contra retiro de la respectiva Cédula de entrada. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1919. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Dr. Ernesto Budín, secretario.

E 30 junio Nº 4582 v-28 julio

Corporación de Fomento Sudamericano (South-American Development Corporation)

Reconquista 46

Buenos Aires

Orden del día:

1 Lectura y aprobación del balance y memoria.

2 Disolución de la Corporación.

Corporación de Fomento Sudamericano

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Julio próximo a las 4 p.m., en la casa Reconquista 46, escritorio 729, para tratar la siguiente orden del día. — El secretario.

E 28 junio — 4579 v-17 julio.

Sociedad Bodega Cooperativa Limitada de la Colonia Roca en Allen F. C. S.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1919 a las 9 a.m., en el local de la Bodega en Allen, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección del Vicepresidente, un vocal, el secretario tesorero y un vocal suplente.

2º Exposición de los negocios de la Sociedad, efectuados por el nuevo directorio durante el primer semestre. — Por la Bodega Cooperativa de la Colonia Roca en Allen F. C. S.: Gustavo Jasinski. — Moreno 1316.

E 28 junio — 4531 v-17 julio

Sociedad Cooperativa Editorial «Buenos Aires»

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 15 de Julio próximo a las 5 p.m., en la Avenida de Mayo Nº 791, primer piso, a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio y Balance del ejercicio 1918-1919.

2º Renovación del Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — El Secretario.

E 28 junio — 4552 v-16 julio.

Automóvil Club Argentino

Avenida Alvear 3543

(Primera Convocatoria)

Convócase a los señores socios a la próxima Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Sábado 12 de Julio de 1919, a las 9,30 p.m., y en la que se tratará la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.

2º Renovación por mitad de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Alberto M. Magnasco, Arturo S. Gibbs, Carlos J. Badaracco, José A. Castaño, Julio Fevre, Enrique Grech, R. Dupuy de Lome y Moreno, Alfredo Kade y Alberto F. Roth que terminan su mandato, y D. B. Richardson y R. Necol, que renunciaron y cuyos mandatos terminan en 1920. — José A. Castaño, Presidente interino. — C. Percy Groves, secretario. — Buenos Aires, Junio de 1919.

Art. 20. — Las asambleas se considerarán en «quorum» con la presencia de 25 socios. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la capital, con quince días de anticipación para la primera citación.

E 28 junio — 4553 v-17 julio.

Banco Español del Río de La Plata

Reconquista Nº 200

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 68 de los Estatutos de la Sociedad, y de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los mismos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el día 14 de Agosto próximo a las 3 p.m., con la siguiente orden del día:

Resolver para el futuro y definitivamente, si el 1 por ciento de las utilidades, asignado al señor iniciador de la Sociedad, se ha de destinar, después del 31 de Diciembre de 1918, en su totalidad a fondo de previsión o a ser repartido entre los accionistas a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario.

E 26 junio — 4523 — v-15 agosto.

Sociedad Anónima «Estancia y Colonias Curamalán»

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio próximo a las 4 p.m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 132, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares por tres años.

4º Elección de dos Directores Suplentes por tres años.

5º Elección de Síndico y su Suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 3 de Julio próximo. — El Directorio. — Buenos Aires, Junio 5 de 1919.

E 26 junio Nº 4522 v-16 julio

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Asamblea Plebiscitaria

Se convoca a todos los socios de la Institución a la Asamblea Plebiscitaria, que de acuerdo con el estatuto y Reglamento Electoral, tendrá lugar los días 17 de Julio al 28 del mismo, a objeto de aprobar las reformas sancionadas por la Asamblea de Representantes de fecha 14 de Abril de 1919 y que comprenden las modificaciones de los artículos 39, 66, 74 y 89 y creación del artículo transitorio, transcriptas en el Boletín Oficial de la sociedad. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.

E 25 junio 4474 v-18 julio.

Sociedad Anónima Establecimientos Vitivinícola Francisco Uriburu

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Julio próximo, a las 2,30 pasado meridiano, en la casa Lavalle 379., para tomar en consideración los siguientes puntos.

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por los años 1917 y 1918.

2º Destino a dar a las utilidades.

3º Retribución al Consejo de Administración.

4º Elección de un Síndico.

5º Elección de Directores (1 titular y 2 suplentes).

6º Elección de un Síndico para que se expida sobre el ejercicio que termina el 30 de Junio de 1918.

Nota: — Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la secretaría deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones, tiene que hacerse en la calle Lavalle Nº 379. — Buenos Aires, Junio 23 de 1919. — J. Artayeta, secretario gerente.

E24 junio — 4451 v-16 julio.

Compañía Puerto Ibapobo

Conforme a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 del mes de Julio próximo a las 6 p. m., en los Escritorios de la Sociedad, en calle Cangallo Nº 499, 5º piso.

Orden del día:

Resolver acerca del aumento y adquisición de elementos de transporte. — El Directorio.

E 23 junio Nº 4406 v-16 julio.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

San Martín 351

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 4 pasado meridiano, en la calle San Martín 351, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver la continuación, transformación o liquidación de la sociedad.

2º En el caso de resolverse la liquidación:

a) Designación del Directorio en calidad de Comisión Liquidadora (Art. 371 del Código de Comercio).

b) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

c) Remuneración a fijarse a la Comisión Liquidadora y Síndico.

d) Conferir a la Comisión Liquidadora autorización amplia para liquidar el activo social, de acuerdo con el poder que se leerá en la asamblea.

e) Aprobar el arreglo firmado ad-referendum con el doctor Ricardo R. Videla, respecto a sus derechos como iniciador del Banco.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito, la Secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en representación.

Nota importante: Dada la importancia del asunto a tratarse, y siendo necesario obtener la representación de más de la mitad del capital social, se ruega muy especialmente a los señores accionistas, se sirvan mandar depositar sus acciones y concurrir a la asamblea, evitando así los gastos y trámites de una nueva convocatoria y la demora consiguiente. — El Directorio.

E 23 junio Nº 4400 v-29 julio.

Société Savoisienne de Secours Mutuels.

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca para una Asamblea General Extraordinaria a los señores socios, que tendrá lugar el día Sábado 21 de Junio de 1919 a las 9 p m en su local de la calle Rodríguez Peña 344 con la siguiente

Orden del Día

1º Ratificación sobre la exclusión de un socio.

2º Aprobación de los Estatutos y Reglamento General de la «Société Française de Secours Mutuels de Buenos Aires», conforme a lo resuelto en la Asamblea General de fecha Diciembre 14 de 1918. — El Secretario

E Junio 18 — 4343 v-julio 22.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Cristalerías Rigolleau

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada calle Bmé. Mitre 544—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y Noviembre 3 de 1910

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1919

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Obligaciones hipotecarias en cartera	85000 —	
Adquisición de la industria, Pat. y Derechos	135000 —	
Terrenos, edificios y desvío F.C.	592778 23	
Maquinarias, herramientas, hornos y anexos, muebles y útiles	815440 21	1651 60
Carros, caballos y guarniciones		8990 —
Materias primas, combustibles, materiales de construcción y fabricación, embalajes	12816 —	503109 43
Refacciones y mejoras	17688 22	
Caja, Bancos y deudores en cuenta		250125 81
Acciones en depósito y títulos	50000 —	774 —
Cuentas a liquidar	11742 54	1482131 30
Productos fabricados		419139 04
Conversión	126114 —	
	1846579 20	2665921 18

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital autorizado, subscripto y realizado	750000 —	
Obligaciones hipotecarias al 8% interés anual	675000 —	
Fondo de reserva legal	16748 64	
» » amortización	311779 52	
» » previsión	25000 —	
Directores: acciones en depósito	50000 —	
Letras a pagar		564664 —
Acreedores	9593 37	159233 19
Cuentas a liquidar	6188 58	1655401 34
Ganancias y pérdidas	2269 09	
Conversión		286622 65
	1846579 20	2665921 18

P. Nogues, vice-presidente. — León Fourvel Rigolleau, gerente. — G. A. Bruno, contador.— Dr. J. E. Solá, síndico

Buenos Aires, 4 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E. 16 julio — 5086-v-16 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Calle San Martín 66

Capital autorizado.... $ m/n 5.000.000 —

Por Decretos de Octubre 4 de 1915 y Septiembre 9 de 1918

Balance General al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de 31 de Mayo de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	1284300 —
» reservadas para dividendo 1917	10100 —
Pertenencias	2462760 08
Caja y Bancos	2219 33
Gastos de instalación	6260 56
Títulos en garantía directorio	50000 —
Administración de Comodoro Rivadavia	52557 53
Petróleo	137097 53
Adelantos para compra de materiales	58488 06
Compras en Estados Unidos	146213 05
Materiales	112126 84
Perforaciones pozos: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12	570873 07
Maquinarias, instalaciones, casas, habitaciones, tanques, cañerías, muebles y útiles	572756 53
Deudores varios	6660 42
Obras en curso	13788 30
	5486201 30

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto realizado	3715700 —	
Capital a emitir	1284300 —	5000000 —
The National City Bank of New York		41382 55
Obligaciones a pagar		20000 —
Títulos en depósito directorio		50000 —
Dividendo 1917		10140 —
Fondo de reserva		4627 65
» » auxilio y pensiones del personal		4627 65
Cuentas varias		11257 71
Personal a pagar por Diciembre		9010 35
Ganancias y pérdidas		335155 39
		5486201 30

Octavio S. Pico, presidente. — José M. de Elía, tesorero.— E. Gramondo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos de instalación: amortización	782 57
Gastos generales	30052 44
» extraordinarios (huelga)	5793 12
Perforaciones: amortición	37898 92
Maquinarias, instalaciones, casas, habitaciones, tanques, cañerías, muebles y útiles: amortización	30145 08
Saldo	335155 39
	439827 52

HABER	$ m/n
Saldo ejercicio anterior	2366 28
Intereses y descuentos	1007 88
Petróleo	435808 84
Venta de agua	276 58
» » luz	135 —
Obras públicas	232 94
	439827 52

Nota. — Se hace presente que en Activo se han deducido las amortizaciones que constan en la Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Octavio S. Pico, presidente. — José M. de Elía, tesorero. —E. Gramondo, síndico.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 15 julio — 5092-v-16 julio

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

SOCIEDAD ANONIMA

Social: Local Avenida de Mayo 1246, Buenos Aires

Autorizada por Docreto del Superror Gobieno Nacional con fecha 19 de Octubre de 1903.

Capital autorizado.... $ m/n 2.000 000.—
» subscripto..... » » 1.354 000.—
» realizado ..... » » 1.311.500.—

Balance General al 31 de Enero de 1919

Aprobado sin observaciones, por la Asamblea del 21 de Mayo de 1919.

ACTIVO	$ m/n
4 Acciones a subscribir	646000 —
8 Garantías (obligaciones en custodia)	56700 —
10 Derechos y privilegios	380000 —
13 Propiedades	131161 06
35 Banco Francés (cuenta obligaciones)	10100 —
39 Primas amortizables	118846 75
40 Seguros contra incendio	1111 25
55 Edificaciones	1476264 36
58 Ex-arrendatario del Hotel	10 —
66 Muebles y útiles	166161 03
66 Gastos de constitución	158551 38
73 Arrendatario del Hotel	1402 72
75 Pérdidas y ganancias	426995 69
76 Banco de la Provincia de Buenos Aires	97046 70
79 «South Américan Tour» (S. A.)	1803 30
81 Ex-arrendatario del Casino	4097 49
84 «South Américan Tour» (Cta. reservas)	33410 —
86 Acciones en depósito	175000 —
88 Accionistas	42500 —
	3926762 73

PASIVO	$ m/n
1 Capital	2000000 —
61 Cuentas varias	318375 66
69 Acreedores varios	64041 83
77 Obligaciones a pagar	49833 72
85 Reserva contra deudores	33410 —
87 Directores (acciones en depósito	175000 —
89 Obligacione hipotecarias	1286101 52
	3926762 73

Juan F. Lebrun, presidente.— Pedro Aristeguieta, contador.— Sandalio J. Parodi, síndico.

CUENTA PÈRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	$ m/n
Conceptos:	
Saldo del ejercicio anterior	404123 91
10 Derechos y privilegios (amort. 5 %)	20000 —
39 Primas amortizables (amort. 5 %)	6255 09
40 Seguros contra incendio	3625 32
58 Ex-arrendatario del Hotel (amort.)	52 15
65 Intereses de obligaciones hipotecarias	72787 20
66 Muebles y útiles (amort. 5 %)	8745 32
67 Gastos de constitución (amort. 5 %)	8344 81
78 Intereses y descuentos	25891 71
81 Ex-arrendatario de Casino (amort.)	4000 —
83 Gastos generales	9269 35
	563094 86

HABER	$ m/n
72 Arrendamientos	136098 17
75 Saldo actual: balance	426996 69
	563094 86

Juan F. Lebrun, presidente.— Pedro Aristeguieta, contador.— Sandalio J. Parodi, síndico.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 16 Julio — 5085 v-16 julio

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

Sucursal Buenos Aires, B. Mitre 501

Dirección de la Casa Matriz Boston Mass EE. UU.

Fecha de la Autorización para funcionar 10 de Julio de 1917

Capital de esta Sucursal $ 1.036,400 o/s

Balance mensual al 30 de Junio de 1919

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Existencia en el País: en el Banco	350548 37	3175114 27
en otros Bancos del País		11157755 54
Existencia en el Extranjero		1944953 65
Descuentos, Adelantos y Cauciones		49017674 29
Cuentas Varias	3251 50	1975770 99
Conversión	995486 39	
	1349286 26	67171268 74

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital	1036400 —	
Depósitos	312886 26	59750519 11
Descubierto con la Casa Matriz		1088632 18
Cuentas Varias		4169648 38
Conversión		2262469 07
	1349286 26	67171268 74

Buenos Aires, Julio 1º de 1919

Noel F. Tribe, gerente.— W. A. Sholten contador.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 13 julio.— 5083-v-16 julio

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

Autorizada en 10 de Marzo de 1897 y reformada en 18 de Marzo de 1902 y 5 de Octubre de 1909.

Domicilio, Santa Fe 3253

Capital Autorizado:
o/s 500.000 — $ m/n 1.000.000 —
Capital Subscripto:
o/s 500.000 — $ m/n 1 000 .00 —
Capital Realizado:
o/s 500.000 — $ m/n 1.000 000 —

Balance mensaul de saldos al 31 de Mayo de 1919

DEBE	$ o/s	$ m/n
Inmuebles y Maquinarias	240021 76	1845699 69
Materiales de Fabricación		564695 83
Envases		1166109 13
Herramientas, Muebles, Carros y Caballos		79229 23
Caja y Bancos		207513 27
Deudores (incluso envases)		2965743 07
Inventario de Productos		269147 05
Varios	57600 —	962277 40
Conversión	1118305 54	
	1415927 30	8060414 67

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	500000 —	1000000 —
Obligaciones Hipotecarias 5%	663500 —	
Fondo de Reserva		1037015 28
Acreedores y Varios	252427 30	2244438 31
Caución para envases		1237357 59
Conversión		2541603 49
	1415927 30	8060414 67

Manuel Cadret, presidente.— E. Berduc, síndico

Buenos Aires, Julio 7 de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 15 julio — 5080 v-16 julio.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Domicilio: 132 San Martín 132

Capital autorizado..................... $ o/s 15.000.000 —
» realizado .... » » 11.010 833 33

Estatutos aprobados por Decreto del 26 de Septiembre de 1891

Balance del mes de Febrero de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	3989166 67	
Caja y Bancos	3 75	115048 46
Inmuebles, frigoríficos, etc.	5314087 15	4592729 32
Acciones varias sociedades	2724575 —	3016821 —
Títulos de renta		1014722 06
Varios deudores y suspensos	1334563 41	3568737 10
Acciones en depósito	25000 —	
Mercaderías	7139387 53	4239315 99
Conversión	2342082 12	
	22868865 6[illegible]	16547373 93

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital, acciones ordinarias	12500000 —	
» » 1a preferencia	1500000 —	
» » 2a »	1000000 —	
Debentures, 5 %	448056 —	
Fondo de reserva legal	329055 71	
Accionistas	76366 67	
Dividendos a pagar	212380 —	
Varios acreedores y suspensos	4219831 27	11196571 81
Depositantes de valores	25000 —	
Utilidades sobre tierras vendidas		27888 19
Ganancias y pérdidas	2558175 98	
Conversión		5322913 93
	22868865 63	16547373 93

Miles A. Pasman, presidente. — Luis Landajo, gerente. — J Whitmore Mace, subgerente-contador. — Luis C. Pasman, síndico.

Buenos Aires. 11 Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González*. Jefe.

E. 16 julio — 4919 v 16 julio

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Local Social: Avenida de Mayo 1246 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 19 de Octubre de 1908

Capital autorizado.... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto.... » » 1.354.000
» realizado..... » » 1.311.500 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1919

ACTIVO	$ m/n
4 Acciones a suscribir	646000 —
8 Garantías (Obligaciones en custodia)	56300 —
10 Derechos y privilegios	380000 —
13 Propiedades	131161 06
35 Banco Francés (Cuenta obligaciones)	10100 —
39 Primas amortizables	118846 75
40 Seguros contra incendio	1111 25
55 Edificaciones	1476264 36
58 Ex-arrendatario del Hotel	10 —
66 Muebles y útiles	166161 03
67 Gastos de constitución	158551 38
73 Arrendatario del Hotel	1402 72
75 Pérdidas y ganancias	426996 69
76 Banco de la Provincia de Buenos Aires	97046 70
79 «South American Tour» (S. A.)	1803 30
81 Ex-arrendatario del Casino	4097 49
84 «South American Tour» (Cuenta reservas)	33410 —
86 Acciones en depósito	175000 —
88 Accionistas	42500 —
	3926762 73

PASIVO	$ m/n
1 Capital	2000000 —
61 Cuentas varias	318375 66
69 Acreedores varios	64011 83
77 Obligaciones a pagar	49833 72
85 Reserva contra deudores	33410 —
87 Directores (Acciones en depósito)	175000 —
89 Obligaciones hipotecarias	1286101 52
	3926762 73

Juan F. Lebrun, presidente. — Pedro Aristeguieta, contador. — Sandalio J. Parodi, síndico.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 julio — 5084-v-16 julio.

LA EDIFICADORA

Moreno 850

Atorizada por el Superior Gobierno Nacional según Decretos de fechas 6 Febrero 1885, 30 Marzo 1900, 18 Junio 1910, 20 julio 1911, 26 Febrero 1914 y 9 Septiembre 1918.

Capital autorizado.... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto..... » » 6.000.000 —
» realizado...... » » 5.733.530 —

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1919 (35o ejercicio — 2o. mes)

DEBE		$ m/n
Caja		2660 95
Banco de la Nación Argentina, depósito en c/c		144 14
Banco Italo Belga, depósito en c/c	28 87	
Dep. en c/c o/gerente	8005 21	
Dep. Fros. Belgas	4954545 45	4962579 53
Accionistas		266470 —
Acciones Cooperativa Telefónica		749 60
Contratos y propiedades		6112826 12
Hipotecas		35000
Hipotecas-ex contratos		913966 57
Contratos Obras Sanitarias		1447 —
Muebles y útiles		6614 —
Obligaciones a cobrar		9100 —
61o Dividendo		225200 —
Emisión empréstito 1911, Comis. y gastos		195828 78
Gastos de instalación		4969 —
Gastos generales		7571 27
Depósito de acciones por Directores		70000 —
Deudores varios		12724 74
		12827851 70

HABER		$ m/n
Capital:		
16.412 acciones 1a. serie		
3.588 id 2a. »		
10 000 id 3a. »		
10 000 id 4a. »		
10.000 id 5a. »		
10.000 id 6a. »		
60.000 acciones de $ 100 c/u.		6000000 —
Fondo de reserva		600000 —
Banco Español, c/c. o/ Direct., s/acrd	279137 50	
C/C. o/gerent. s/deud.	708 53	278428 97
Empréstito		4927130 68
Ganancias y Pérdidas		678475 01
Intereses		73517 77
Intereses en suspenso		103168 89
Administración de propiedades		43928 24
Dividendos atrasados		6724 84
Garantía de alquileres		15895 —
Acciones depositadas por Directores		70000 —
Cuentas transitorias		18022 59
Acreedores varios		12559 71
		12827851 70

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1919

Luis Andrés Repetto, presidente. — Pedro Vaquer, gerente. — Genaro García, tesorero. — John C. Zimmermann, síndico.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E. 16 julio — 5090-v. 16 julio.

Banco de Castilla y Río de la Plata

En Liquidación

Balance mensual al 30 de Abril de 1919

ACTIVO		$ m/n
Instalación, muebles y útiles		3026 57
Títulos		15835 —
Caja y Bancos		1458 84
Terrenos Florida		7473 80
Obligaciones a cobrar		259379 89
Créditos garantizados		63481 96
» por alquileres		4415 20
Préstamos hipotecarios		17850 —
Garantía de alquileres		700 —
Valores en custodia		175160 —
Varias cuentas		8260 45
		557041 71

PASIVO		$ m/n
Capital		332624 43
Cuentas corrientes		494 85
Obligaciones a pagar		47565 58
Títulos en custodia	85360 —	
Títulos en garantía	89800 —	175160 —
Varias cuentas		1195 85
		557041 71

Buenos Aires, 30 de Abril de 1919.

Por la Comisión Liquidadora. — Gorgonio de Miguel, presidente. — Lorenzo Bernardo, secretario. — V. Gómez, contador.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 16 junio — 5076-v-16 julio.

Banco de Castilla y Río de la Plata

En liquidación

Balance mensual al 31 de Mayo de 1919

ACTIVO		$ c/l
Instalación, muebles y útiles		3026 57
Títulos		15835 —
Caja y Bancos		911 63
Terrenos Florida		7473 80
Obligaciones a cobrar		259279 99
Créditos garantizados		63481 96
» por alquileres		4415 20
Préstamos hipotecarios		17775
Garantía de alquileres		700 —
Valores en custodia		175160 —
Varias cuentas		9477 40
		557536 55

PASIVO		$ c/l
Capital		332624 43
Cuentas corrientes		424 34
Obligaciones a pagar		47565 58
Títulos en custodia	85360 —	
Títulos en garantía	89800 —	175160 —
Varias cuentas		1762 20
		557536 55

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1919.

Por la Comisión Liquidadora. — Gorgonio de Miguel, presidente. — Lorenzo Bernardo, secretario. — V. Gómez, contador.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 16 julio — 5077-v-16 Julio

QUEBRACHALES FUSIONADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 643-Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1906

Capital autorizado, subscripto e integrado. ..... $ m/n 5.250.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO	$ m/n
Establecimiento Puerto Tirol y Obraje General Capdevila	6035357 22
Establecimiento Puerto Max.	1533138 18
» » María	427221 11
Mercaderías compradas para los establecimientos	182137 20
Caja y Bancos	4730 34
Gastos generales e intereses.	24184 56
Acciones en depósito	70000 —
Dividendos provisorios	417924 —
Cuentas varias	2951 16
	8697643 77

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Unica serie de 105 000 acciones, subscripto e integrado	5250000 —
Fondo de reserva	390384 42
Ganancias y pérdidas	2028964 20
Acciones depositadas por el directorio	70000 —
Extracto de quebracho	154196 77
Descuentos	8610 28
Cuentas corrientes	647508 35
Facturas a pagar	140949 31
Letras a pagar	6670 44
Dividendos	360 —
	8697643 77

Juan Oscamou, presidente. — Pablo Beguelgerente. — Rufino Hernández (h), secretario. — Juan V. Valencio, contador. — Vo. Bo Bernardo Etchehoun, síndico.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1909 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe

E. 15 Julio — 4982-v- 17 julio

Banco de Castilla y Río de la Plata

En Liquidación

Balance mensual al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO		$ m/n
Instalación muebles y útiles.		3026 57
Títulos		19835 —
Caja y Bancos		1002 89
Terrenos Florida		7458 80
Obligaciones a cobrar		261360 89
Créditos garantizados		63481 96
Créditos por alquileres		4415 20
Préstamos hipotecarios		17925 —
Garantía de alquileres		700 —
Valores en custodia		175160 —
Varias cuentas		6843 45
		561209 76

PASIVO		$ m/n
Capital		332624 43
Cuentas Corrientes		894 85
Obligaciones a pagar		51389 83
Títulos en custodia	85360 —	
Títulos en garantía	89800 —	175160 —
Varias cuentas		1140 60
		561209 76

Buenos Aires, Marzo 31 de 1919.

Por la Comisión Liquidadora. — Gorgonio de Miguel, presidente. — Lorenzo Bernardo, secretario. — V. Gómez, contador.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Diego González*, Jefe.

E. 16 julio. — 5075-v-16 julio

AMÉRICA

Dirección General, San Martín 473/5

Compañía Argentina de Seguros contra incendio, fluviales y marítimos

Autorizada por Superiores Decretos de 23 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1903.

Capital autorizado	$	2.000 000 —
» subscripto	»	1 000 000 —
» realizado	»	550.000 —
Acciones liberadas	»	50.000 —

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1919, correspondiente al primer trimestre del Ejercicio de 1919/20.

DEBE		$ m/n
Acciones:		
A emitir 9500 acciones		950000
Accionistas:		
Obligaciones de la 1ª. serie		450000 —
Caja:		
En efectivo		163 93
Bancos:		
En cuentas corrientes		72109 91
Propiedades:		
Carlos Calvo 838/46		346549 60
Títulos:		
Importe de esta cuenta		557425 —
Menaje y útiles:		
Su importe		1199 13
Premios:		
A cobrar		13586 14
Varios deudores		
Por saldos		4933 81
Colocaciones:		
Importe de esta cuenta		1000 —
Cuentas de orden		
Su importe		7300 —
Cuentas de explotación:		
Por saldos		782 6 41
		2482483 93

HABER		$ m/n
Capital:		
Por el autorizado		20.0000 —
Fondo general de reserva	104650 —	
Reserva extraordinaria	130000 —	
Reserva de riesgos en curso	83409 33	
Reserva de siniestros	18000 —	336059 33
Varios acreedores		
Por saldos		22574 34
Cuenta de orden		
Su importe		7300 —
Cuenta de explotación:		
Por saldos		111897 16
Saldo del ejercicio anterior		4653 10
		2482483 93

Buenos Aires, Mayo 31 de 1919

T. Ambrosetti, presidente del consejo. — Enrique Schindler, director general. — R. Pando, síndico.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, jefe.

E. 15 julio — 5039 v-17 julio

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Mutua de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 16 de Julio de 1913.

Capital autorizado	$ m/n	1000.000 —
» subscripto	» »	692.900 —
» realizado	» »	485.030 —

En 6929 acciones, Series A, B, C y D

Balance Trimestral de «La Rural de Buenos Aires» al 31 de Mayo de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	307100 —
Accionistas	207870 —
Fondos disponibles	557657 26
Varias cuentas	771183 86
	1843811 12

PASIVO	$ m/n.
Capital autorizado	1000000 —
Fondo de reserva	55231 16
Reservas garantía de cobranza	25000 —
Dividendos asegurados, ejercicios anteriores	26278 64
Varias cuentas	737301 32
	1843811 12

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 25 de 1919

James Begg, presidente. — Max F. Bohm, gerente. — Julio Wildberger, contador. — Federico Grobly, síndico.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 15 julio. — 5005-v-17 julio.

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 945

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Mayo de 1905.

Capital autorizado $ 1.500 000 en 5 Series de 600 Acciones c/u.

Capital subscripto y realizado: $ 1.600.000 en 600 Acciones Serie A. — 600 Serie B. 600 Serie C. y 200 Serie D.

Balance de Saldos del cuarto trimestre cerrado el 31 Mayo de 1919.

DEBE	$ m/n
Fracciones de acciones	7500 —
Banco Holandés	212575 34
Caja	42053 74
Banco Británico	1417 38
Banco Español, Cta. plazo fijo	301879 01
Muebles y útiles	5975 49
Acciones	500000 —
Acciones en garantía	55000 —
Banco Español, cta, cte	7376 21
» » Rosario	94 79
Títulos y valores	408 10
Hipotecas y préstamos	195480 03
Documentos y créditos pendientes	43313 77
Nuevo Banco Italiano	48762 71
Impresos y propaganda	13665 21
Sueldos	49784 —
Patentes y derechos granizo	4987 52
Gastos de viaje e inspección	2771 68
Banco de la Nación	1513 32
Gastos generales	17994 49
Gastos, impresos y propaganda incendio	5719 16
Liquidación siniestros incendio	490 83
Comisiones y participaciones	119301 75
Banco Argentino Uruguayo	154312 50
Letras a cobrar	106770 90
Banco Español, cta. gerencia	2151 55
Banco de la Provincia de Bs. As.	69169 52
Varias ctas. deudoras	364916 86
	2335386 02

HABER	$ m/n
Cuenta nueva	15904 20
Acreedores varios	350 66
Dividendo año 1918	550 —
Fondo de reserva	100000 —
Capital	1500000 —
Acciones en depósito	55000 —
Reaseguros incendio	824 27
Varias cuentas acreedoras	662751 79
	2335386 92

Miguel Camoyrano, presidente. — Nicolás B. Arbuco, tesorero. — Julián Frers, síndico. — Flaminio Miotti, gerente — Juan Chiodi, contador.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 15 julio — 5033-v-17 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase nuevamente a licitación pública que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 4 p.m., para la enajenación de 48.801 bolsas usadas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 55402-A-1919, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — El Secretario.

-v-21 julio.

Llámase a licitación para la enajenación de estiércol, proveniente de los corralones: Norte, Laprida, Sud, Garay el de la Sección transportes y talleres de niveles y calzadas, Flores, Belgrano y Brandzen y el que se levanta en la vía pública y en casas particulares los carros del servicio de limpieza, durante el año en curso. Tendrá lugar el día 21 del actual a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, de 12.30 a 4.30 p. m., todos los días hábiles y los Sábados de 9.30 a 11 a. m. — Buenos Aires, Julio 12 de 1919. — El Secretario.

v-21 julio.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 1.500 metros cúbicos de cascote, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Julio 12 de 1919. — El Secretario.

v-18 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro, lencería en general y alpargatas; ferretería, bazar, pinturería, maderas y útiles varios; útiles de escritorio, librería, papelería y varios; droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio y laboratorio y otros artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville. Provincia de Córdoba. La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 18 de Julio próximo, a las 2 p. m. en el local de la Comisión, calle Belgrano No. 909 2o. piso, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Junio 19 de 1919. — El contador.

v-26 julio

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de leña de algarrobo oreado, destinado a la Colonia Nacional de Alienados, para el segundo semestre del año 1919. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 18 de Julio del corriente año, a las 3 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1919. — El Director Interino.

-v. 18 julio.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 25 del próximo mes de Julio a las 2.30 p.m., para la provisión de legumbres y papas con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

-v-25 julio.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional. — Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales.

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 2 y 30 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos, correspondiente al vencimiento del 1º de Agosto próximo.

Fondo amortizante: — Ley Nº 8121, Crédito Argentino 1911, pesos moneda legal, 333.450.

Ley Nº 10223. — Crédito Argentino Interno a oro, 1917 pesos oro sellado 83.040.

Ley Nº 3474. — Empréstito Teatro Colón, pesos moneda legal 53.900.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueren aceptadas. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario:

v- 22 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los libros en blanco e impresos, papeles, formularios, muebles y útiles de escritorio, con destino a las oficinas de la Repartición que necesitarán en el año venidero, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 28 de Julio del año en curso, a las 3 p.m. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1919. — El Secretario General.

-v-28 julio.

Llámase a licitación pública por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la construcción de ocho casillas, de madera desmontables de un aula, con destino a ensanchar los locales de varias escuelas del C. E. 16º, reservandose el Consejo la facultad de tomar otras ocho casillas antes del 1º de Marzo de 1920, de conformidad con el plano, presupuesto y base de condiciones preparados por Dirección de Arquitectura, que consultarán los interesados en la citada Dirección, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados, que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 17 del corriente a las 3 p.m. — Buenos Aires, Julio 2 de 1919. — El Secretario General.

-v-17 julio.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para el día 17 del corriente a las 3.30 p.m., la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de Agosto de 1919.

Mensualmente:

50 kilogramos aceite «Ottone», de primera.
1 kilogramo almendras.
1 kilogramo avellanas.
60 kilogramos arroz «Carolina» de primera.
350 kilogramos arroz (Glacé).
60 kilogramos azúcar R. A. en terrones.
450 kilogramos azúcar tucumana de primera.
70 kilogramos azúcar tucumana de segunda.
20 kilos arvejas secas partidas.
60 kilos arvejas secas enteras, de primera del año.
20 kilos achicoria de primera.
20 kilos bacalao sin espinas.
1 kilogramo canela en rama, de primera.
1 kilogramo conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramos dulce de membrillo.
50 kilogramos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos.
2 kilogramos frutas secas surtidas.
50 kilogramos garbanzos sauco buena clase.
70 kilogramos harina de maíz.

70 kilogramos harina de grigo de primera.
400 kilogramos jabón amarillo.
10 kilogramos jabón de España.
50 kilogramos lentejas secas de Chile.
170 kilogramos maíz pisado blanco.
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higo.
1 kilogramo pasas de uva.
40 kilogramos porotos caballeros.
40 kilogramos porotos de manteca.
10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyere.
1 kilogramo sal fina.
400 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
50 kilogramos sémola.
100 kilogramos soda para lavar.
10 kilogramos te Ceylán.
50 kilogramos trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilogramos yerba paraguaya (Flor de Lys).

Diariamente:

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo, sano.

Mensualmente:

30 kilogramos café «Caracolillo» de primera, tostado, (grano).
70 kilogramos café «Brasil» en grano tostado, de primera.

Mensualmente:

4.340 kilogramos carne de vaca, de primera, gorda, fresca y despostada, sin cogote ni garrón.
3 kilogramos tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca, fresca, buena clase.

Mensualmente:

2.500 kilogramos carbón «Glasgow», zarandeado.
5.600 kilogramos leña de quebracho.
500 kilogramos carbón de leña, fuerte, sin polvo.
1.500 astillas, leña de espinillo, largas y gruesas.

Mensualmente:

2.790 litros leche fresca, buena clase.
15 kilogramos manteca fresca.

Diariamente:

2 kilogramos acelgas.
1/2 kilogramo ajos.
1/2 kilogramo apio.
2 kilogramos ajíes.
3 kilogramos cebollas.
3 kilogramos coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
2 kilogramos espinacas.
2 kilogramos escarola cultivada.
2 kilogramos lechuga repollada.
2 kilogramos nabos.
1/2 kilogramo orégano.
1/2 kilogramo perejil.
12 kilogramos repollos grandes.
2 kilogramos tomates,
2 kilogramos zanahorias (cabezas sin hojas).
14 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente:

1.000 piezas fruta de estación de primera calidad.

Mensualmente:

2 litros de alquitrán (licor de).
3 litros alcohol.
1 kilogramo algodón.
3 litros aceite de castor.
2 litros aceite de almendras.
250 gramos benzoato de soda.
2 kilogramos bicarbonato de soda.
1 kilogramo biborato.
50 gramos cáscaras sagrada.
50 gramos cafeína pura.
25 gramos cafeína benzoato.
2 litros glicerina pura.
12 frascos gotas «Livoniennes».
2 litros yoduro de hierro (jarabe).
6 frascos jarabe «Famel».
2 cajas pectoral para la tos (doctor Andreu).
50 gramos piramidón.
2 cajas sellos «Mónac» Nos. 1 y 2.
12 frascos solución «Pantauberge».
1 kilogramo sulfato de soda.
150 gramos tintura de opio.

Mensualmente:

2.000 kilogramos papas grandes, limpias, sin brote y buena clase.
2.000 kilogramos batatas grandes, buena clase.

Mensualmente:

60 kilogramos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado grande (a elección).

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con la Ley de Sellos y Pliego de Condiciones. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — La Dirección.

v-17 julio.

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la proveeduría de este Establecimiento durante el mes de Agosto próximo de los artículos de uso y consumo detallados a continuación:

Almacén:

30 kilos de aceite de oliva Builtone, Bau o Sasso.
4 kilos de aceitunas en salmuera.
100 kilos arroz imitación glacé.
10 kilos arroz Carolina.
175 kilos de azúcar tucumana de 1ª.
30 kilos de azúcar R. A. en terrones.
15 kilos café Brasil tostado, 1ª.
5 kilos café Yungas, tostado.
5 kilos de café Moka, tostado.
5 kilos café caracolillo tostado 1ª.
10 kilos conserva de tomate en latas de 1 kilo.
50 kilos garbanzos chilenos de 1ª.
80 kilos porotos manteca.
20 kilos lentejas.
30 botellas de lavandina.
5 kilos queso de Goya, para rallar, bien seco.
5 kilos queso Sbrins.
4 docenas trapos para piso tamaño mediano.
1 kilo de te Nº 500.
5 kilos de te Ceylán.
5 litros de vino seco.
5 litros de vino Marsala.
10 litros de vinagre de vino.
5 litros de vinagre francés.
6 tarros de atún en aceite.
6 tarros champiñones al natural.
6 tarros langosta.
6 tarros salmón.
6 tarros petits pois.
6 tarros pate foi de 100 gramos c/u.
5 litros de alcohol puro.
10 kilos pimentón dulce, molido.
4 tarros pimientos morrones.
10 tarros duraznos Tigre de 1 kilo c/u.
5 tarros cerezas 1ª de 1 kilo c/u.
5 tarros peras de 1 kilo c/u.
10 kilos sal fina en bolsitas.
60 kilos sal gruesa de Cádiz.
1 botella de ron Negrita.
1 casco de vino (200 litros) Mendoza Toro o similar.
4 kilos yerba T. L.
3 kilos almidón Remy.

Carne, Pescado, Aves y Huevos

1.400 kilos más o menos de carne de vaca especial de 1ª, clasificada entre cuadril nalga y falda,
60 kilos de pescado fresco, a elección.
10 kilos lengua de vaca especial.
30 kilos de ternera a elección de cualquier parte de la res.
10 kilos de carne de cerdo fresca.
15 kilos morcilla especial.
10 kilos salchicha de 1ª.
30 riñones de vaca.
12 riñones de cordero.
10 kilos de tocino panceta.
10 kilos grasa de cerdo en rama.
30 pollos, sanos y gordos, vivos.
60 docenas de huevos frescos.

Pan Factura y Harina

1.400 kilos más o menos de pan de 1ª en panes franceses de 100 gramos c/u.
15 kilos de factura.
30 kilos de harina de 1ª.

Combustible:

6.000 kilos de leña de quebracho colorado hachada, en trozos de 20 ctms., libre de mezcla.

Leche y Manteca:

1.000 litros más o menos de leche de la densidad y clase de ordenanza.
15 kilos de manteca fresca.

Papas y Batatas:

800 kilos de papas limpias y sin brotes.
1.200 kilos de batatas grandes y sanas.

Frutas y Verduras

Diariamente:

10 repollos grandes y bien arrepollados.
12 atados de acelgas.
12 zanahorias grandes.
12 nabos grandes.
12 porros especiales.
4 atados de perejil.
8 lechugas o escarolas.
12 espinacas.
2 atados salsifí grandes.
6 zapallitos.
1 kilo de chauchas.
3 kilos de cebollas.
12 cabezas de ajos grandes y sanos.
6 tomates.
6 ajíes.
6 berenjenas.
1 apio cultivado.
2 coliflores.

Mensualmente:

10 zapallos de angola grandes y bien sazonados.
1.000 naranjas o bananas.

Lavado y Planchado de ropa

400 blusas.
100 bolsitas de ropa.
20 cobijas.
20 cortinas de baño.
60 camisas de plancha.
400 camisetas.
400 camisas de color.
400 calzoncillos.
150 colchas.
50 cuellos.
50 delantales azules.
80 delantales blancos.
450 fundas.
10 guardapolvos.
25 manteles.
400 pañuelos de mano.
400 pantalones.
400 pares de medias.
400 repasadores.
600 servilletas.
250 sábanas.
50 toallas de baño.
600 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 16 del corriente a las 4 p. m., y deberán presentarse de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, Avellaneda 1861. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — El Director.

v-16 julio.

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a primera licitación privada, por el término de 5 días a contar desde la fecha de su publicación, en el Boletín Oficial, para la provisión durante el mes de Agosto próximo de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén

400 Kg. azúcar tucumana de primera.
100 Kg. arroz Glacé.
4 Kg. anchoas en salmuera, latas de 1/4 Kg. c/u.
4 Kg. atún en aceite, latas de 1/4 Kg. c/u.
15 tarros arvejas conservadas de primera, latas de 500 gr.
10 Kg. aceitunas en salmuera «Manzanilla».
48 cajas betún marca «Masson».
20 Kg. café caracolillo de 1ª (tostado).
10 Kg. café Moka (tostado).
10 Kg. café Yungas de 1ª.
10 Kg. ciruelas Nº 5 de 1ª.
100 Kg. dulce de membrillo de 1ª.
10 Kg. dulce de batata de 1ª.
5 frascos encurtidos ingleses.
10 Kg. mermelada de fruta surtidos de un Kg. c/u.
40 Kg. garbanzos «Saucos».
1/2 Kg. hongos secos de 1ª.
80 Kg. jabón amarillo en barras.
48 cajas jabón Sunglicht.
5 tarros langostinos de 1/4 Kg. c/u.
40 Kg. porotos de manteca de 1ª.
50 Kg. pasas de uvas moscatel.
1 botella Rum Negrita.
40 Kg. sal gruesa.
10 Kg. sal fina en bolsitas de un kilo.
20 Kg. soda para pisos.
1 cajón sapolios «Morgans».
5 Kg. te «Ceylan».
1 barril con 100 litros vino «Dussaud».
300 litros vino Mendoza «Toro o similar».
5 litros vino «Seco».

Carnes, Aves y Pescado

Mensualmente

1400 Kg. carne de vaca entre cuadril, nalga y falda.
62 Kg. cima de ternera o su equivalente en otra factura.
10 Kg. lengua de vaca limpia.
15 Kg. carne de cerdo fresca.
30 Kg. lomo de vaca.
40 Kg. grasa en rama de 1ª.
62 Kg. pescado fresco a elección.
15 Kg. tocino salado (panceta).

Diariamente

1 pollo sano y grande.

Pan y Harina

1500 Kg. de pan de primera en pancitos de 0,80 gr. c/u.
50 Kg. de harina de 1ª.

Leche y Manteca

1200 litros leche fresca con la gordura y densidad de ordenanza.
10 Kg. de manteca fresca.

Papas

1400 Kg. de papas de primera limpias y sin brotos.
100 Kg. de batatas de 1ª.

Verduras, Frutas y Huevos

Diariamente

2 Kg. acelgas frescas.
2 Kg. arvejas frescas o su equivalente en otras legumbres.
1 rista ajos sanos.
5 atados berros frescos.
2 Kg. cebollas sanas.
6 coliflores grandes.
2 Kg. chauchas o su equivalente en otras verduras.
12 atados espinacas.
140 piezas fruta calidad buena entre naranjas, mandarinas o bananas.
12 plantas lechugas repolladas.
10 repollos grandes y frescos.
10 atados verduritas bien surtidas.
1 zapallo angola sazonado.
2 doc. de huevos frescos diarios.

Combustible

5.000 Kg. de leña de quebracho colorado hachada en trozos de 0,20 ctm. cada uno.

Lavado de ropa

30 blusas de brin.
210 camisas.
210 calzones.
72 corpiños
230 camisetas.
220 calzoncillos.
120 colchas.
300 delantales.
200 enaguas.
400 fundas.
500 toallas.
500 servilletas.
100 guardapolvos.
400 pañuelos.
400 pares de medias.
850 sábanas.
110 sábanas de baño.
75 trajes de brin.
120 repasadores.
18 manteles.
20 pantalones.
25 piezas varias.

Ropería

6 piezas uso doméstico ancho cama una plaza.
5 piezas cotonada delantales.
4 doc. tiradores.
26 doc. pañuelos.
9 doc. camisetas invierno para varones, con frisa (grandes).
6 doc. medias negras, largas, para niñas.
3 doc. guardapolvos para mucamos.
2 doc. blusas color azul.
6 doc. sábanas de baño.
6 doc. medias para señoras (negras).
6 doc. calzoncillos lienzo asargado.
24 doc. botones de hueso (calzoncillos).
12 piezas puntillas blancas para delantales.
6 rollos cinta hilera 100 metros rollo.
4 piezas elásticos para ligas.
2 doc. tricotas lana y algodón para niñas grandes.
2 doc. tricotas lana y algodón para niñas 14 años.
2 doc. colchas blancas chicas.
2 doc. colchas blancas grandes una plaza (2 docenas).
6 doc. toallas turcas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 16 del corriente a las 3 y 1/2 p/m., y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto; Rivadavia 6293. — El Comisionado.

v-16 julio.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Agosto de los artículos que más abajo se consignan:

Carne

11790 kilos de carne de vaca de 1ª., libre de garrones y cogote.

Mercado

7612 kilos de papas, libres de brotes y de marchitas.
6860 kilos de verdura fresca, surtida.
1333 docenas de frutas frescas de estación, a saber: naranjas, bananas, mandarinas y manzanas.

Lechería

8182 litros de leche, en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.
86 y 1/2 kilos de manteca fresca.

Almacén

35 kilos aceite oliva «Ottone», Bocanegra u otra marca puro de oliva.
140 kilos aceite de oliva de primera
100 kilos aceite de oliva de segunda.
1117 kilos arroz «Bremen»,
30 kilos arroz glacé.
310 kilos arvejas secas enteras.
57 y 1/2 kilos azúcar R. A. en terrones.
470 kilos azúcar tucumana de primera
650 kilos azúcar tucumana de segunda.
40 kilos bacalao sin espinas.
720 gramos conserva de tomate.
335 kilos de garbanzos de primera.
454 kilos grasa de vaca, derretida de primera.
720 gramos hongos secos de primera.
20 kilos lentejas.
44 kilos pimentón de primera.
315 kilos porotos tapes.
8 kilos queso Goya de rayar.
755 kilos sal gruesa.
22 kilos sal fina.
6 y 1/2 kilos te N.º 500.
72 kilos tocino de primera.
65 litros de vinagre de vino.
325 kilos yerba «Flor de Lis».
1140 kilos jabón amarillo en barras.

Fideería

350 kilos sémola de primera.
25 kilos fariña.
55 kilos trigo pisado.
60 kilos maíz pisado.
30 kilos harina de maíz.
50 kilos harina de trigo de 2ª.

Ferretería

5 docenas juegos cubiertos de madera.
400 kilos soda cristal.
200 kilos bolsas arpillera usada.
14 docenas trapos de piso:
1 docena escobillones piazabal con cabo.
3 docenas zuecos para baldeo plantilla madera.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas sapolios.
2 docenas frascos Brillant Belge.
1 plumero buena clase.
1 lata cera nogal para piso.
2 pavas de hierro batido, de cinco y ocho litros.
2 espumaderas de hierro batido, grandes.
2 jarras enlozadas de 3 litros.
2 jarras enlozadas de 4 litros.
5 litros aceite de máquina «Moviliol» grueso.
60 litros acaroina,
1 kilo ácido muriático.
1 cajón aceite de lino cocido.
1 cajón aguarrás «Prat».
5 kilos clavos de 0,050 mm.
5 kilos clavos de 0,04 mm.
5 kilos cola francesa.
6 candados «Yale», N.º 870 con argolla de acero.
1 docena llaves en bruto para candados «Yale».
6 mechas del 7 al 12 norteamericanas para taladros.
3 fierros para cepillos de 0,044 mm.
1 docena lápices para carpintero «Cañón».
1 paquete tornillos N.º 12 de 0,076 mm., cabeza chata para madera.
6 brochas para peluqueros.
3 cepillos para secar el cabello.
6 peines de asta.
6 tazas para jabón (metal).

Café

34 kilos café en grano tostado mezcla de primera.
60 kilos café brazil de primera molido.
130 kilos café brazil de 2ª, molido.
108 kilos café brazil primera en grano.

Librería

13 cajas broches Nos. 0 al 3.
1 cinta para máquina «Underwood» de copiar.
2 resmas papel oficio de 46 x 72.
4 resmas papel oficio rayado.
4 resmas papel hilo tamaño oficio.
2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
15 resmas papel blanco de envolver «Barrilete».
4 cajas plumas Leonard de 144 N.º 516.
3 cajas plumas Perry de 144 N.º 341.
25 hojas papel secante gris tamaño grande.
200 sobres blancos de oficio.
225 sobres comerciales para cartas.
2 gomas circulares.
2 gomas de pan.
6 lápices Faber.
1 frasco tinta para sellos.

Materiales de escobería

162 atados paja de guinea de primera.
49 hovillos de hilo N.º 3-10.
872 palos pino brasil.
25 y 1/2 kilos alambre N.º 19.
2 y 3/4 kilos azufre.
2 kilos clavos de 0,025 mm.
21.900 kilos trevia de primera.
3.150 kilos alambre N.º 23.
1/2 kilo clavos N.º 7 114.
39 docenas maderas preparadas para cepillos N.º 3.
3 docenas tapas para cepillos N.º 3.

Combustibles

26.500 kilos de leña hachada, quebracho colorado.
25.000 kilos de leña Campana, quebracho colorado.

Materiales de electricidad

70 lámparas 16 bujías 220 w. filamento metálico «Philips
50 lámparas 32 bujías, 220 w filamento metálico «Philips.
10 lámparas 100 bujías 120 w. filamento metálico «Philips», 1/2 w.
10 lámparas 100 bujías 220 w. filamento metálico «Philips», 1/2 w.
100 metros de cordón flexible bipolar, de 0,001 mm., 500 w.
6 portalámparas sin llave «Edison».
6 tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amperes.
2 teléfonos con bobinas de inducción N.º 24701 «Berliner».

Materiales de construcción

15 tablas pino paraná de 0,025 por 0,305 por 4,270.
2 depósitos de w. c., con descarga «Champión».

Farmacia

2 litros aceite bacalao blanco.
2 litros aceite ricino.
1 litro aceite sésamo.
2 kilos ácido bórico en polvo.
100 gramos ácido pícrico.
30 gramos adrealina solución al 1 o/oo.
1 litro agua oxigenada.
1 docena alfileres de gancho.
15 kilos algodón hidrófilo.
250 gramos antipirina.
250 gramos aspirina.
500 gramos benzoato de soda.
50 cajas de cartón surtidas.
100 cajas viruta surtidas.
2 kilos carbonato de sal comercial.
250 citrato hierro amoniacal.
100 gramos cloral hidrato.
100 corchos surtidos.
100 gramos creosota vegetal.
5 litros esencia de trementina.
250 gramos éter sulfúrico.
250 gramos extracto flúido polígala.
500 gramos formol.
24 frascos vacíos para despacho de 60 gramos.
36 frascos vacíos para despacho de 150 gramos.
48 frascos vacíos para despacho de 250 gramos.
5 piezas de gasa hidrófila de 40 metros.
5 piezas género para vendas.
1 litro glicerina.
1 kilo goma en polvo.
250 gramos iodo metálico.
250 gramos ioduro de potasio.
3 kilos magnesia calcinada
10 gramos morfina clorhidrato.
500 gramos pomada mercurial doble.
3 cajas de sellos N.º 1.
1 caja de sellos N.º 2,
250 gramos subnitrato bismuto.
2 kilos talco de venecia.
5 kilos vaselina amarilla.

La licitación se llevará a cabo el día 17 del corriente a las 3 pasado meridiano en la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113), en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del mismo todo los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — Prisión Nacional, Julio 11 de 1919. — El Secretario.

v-17 julio

Instituto Tutelar de Menores

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

2.000 kilos de carne de primera libre de garrones y cogote.

Mercado

1.500 kilos de verdura fresca surtida.
300 docenas de fruta de estación.
1.200 kilos de papas harinosas libre de brotes y marchitas.

Leche

1.800 litros de leche pura en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

Pan

2.700 kilos de pan de primera en pancitos de 80 gramos cada uno.

Lavado

Lavado y estirado de ropa según planilla que puede consultarse en Secretaría, 7.000 piezas más o menos.

Almacén

60 kilos de porotos de manteca.
30 kilos de porotos caballeros.
60 kilos de arvejas secas.
60 kilos de lentejas.
60 kilos de harina de maíz.
30 kilos de trigo pelado.
60 kilos de maíz pisado.
60 kilos de arroz Carolina de segunda.
20 kilos de arroz Carolina de primera.
60 kilos de garbanzos.
60 kilos de sémola.
70 kilos de harina de trigo 000.
30 kilos de yerba «Flor de Lys».
50 kilos de café Brasil segunda molido.
15 kilos de café Caracolillo de primera.
20 kilos de aceite «Bau» o similar.
20 kilos de aceite de Oliva de primera.
20 kilos de aceite de Oliva de segunda.
300 kilos de azúcar abrillantada.
25 kilos de azúcar R. A. en terrenos.
20 kilos de azúcar R. A. en pancitos.
4 kilos de tocino fresco.
30 kilos de grasa de vaca.
1 lata de kerosene.
500 gramos de ají picado.
500 gramos de canela molida.
500 gramos de pimenta molida.
12 tubitos de vainilla.
10 kilos de pimentón dulce.
5 kilos de conserva de tomate.
30 kilos de jabón amarillo.
30 litros de vinagre de vino.
10 litros de aguardiente de quemar.
50 docenas de huevos frescos de gallina.

Farmacia

1 pinza para extraer muelas.
2 kilos de glicerina pura.
2 kilos de papel para despacho.
250 corchos para frascos de 1.000 gramos.
250 corchos para frascos de 500 gramos.
250 corchos para frascos de 250 gramos.
25 gramos de piramidón «Patente».
100 gramos de alcoholatura raíz acónito.
10 gramos de diodina «Merk».
10 kilos de sulfato de sodio.
1 kilo de aceite de ricino.
50 gramos de resorcina.
3 docenas de vendas Cambray 10 por 5.
4 docenas de vendas Cambray 5 por 5.
8 metros de tejido impermeable para sábanas.
1 paquete papel filtro tamaño grande.

Ferretería

2 docenas de ladrillos ingleses.
1 docena de panes de sapolios,
2 docenas de repasadores de hilo.
10 docenas de trapos de piso de 60 por 60
2 docenas de escobas de 5 hilos.
1 docena de cepillos para pisos.
5 tarros de cera líquida para lustrar pisos, roble.
10 litros de aguarrás.
6 portalámparas.
12 lámparas 100 bugías 1/2 Wats marca Philips.
12 lámparas 50 bugías 1/2 Wats. marca Philips.
12 lámparas 32 bugías 1/2 Wats, marca Philips.
12 tapones para luz.
24 pares de zuecos del 36 al 42.

Mercería

400 metros género para sábanas de 1,25 metros de ancho según muestras.
5 gruesas de botones de hueso blanco, para ropa blanca.
5 gruesas de botones de hueso negros, para blusas.
5 gruesas de botones de hueso negros, para pantalones.
1 docena carreteles hilo blanco N.º 40 de 500 yardas.
1 docena carreteles hilo blanco N.º 40 de 500 yardas.
5 docenas de algodón de zurcir medias.
2 docenas agujas máquina Singer Nos. 2 y 3.
10 paquetes de agujas de mano Nos. 3, 4, 5 y 6.

Materiales y útiles para talleres

8 tablas de pino, cepilladas por dos lados, blanco N.º 7 de 5 metros de largo por 12 m.m. de grueso.
2 tablas de pino blanco N.º 7 de 5 metros de largo por 0,16 m.m. de grueso cepillada por las dos caras.
2 tablas de pino blanco de 7 metros de largo por 0,30 por 0,04.
4 tablas de pino Paraná de 5 metros de largo por 0,30 por 0,03.
12 tablas de pino Paraná de 0,02 por 0,305 por 4,270 m.m cepillada por las dos caras.
20 metros de tirantillos pino espruce de 0,04 c.m.
30 kilos de suela macho marca 5 P. L.
5 kilos de descarne.
10 metros de box-calf de primera.
1 kilo de clavo imitación cada uno de los Nos. 12, 13 y 16.
1 kilo de semilla de los Nos. 9 y 12.
30 hojas de papel lija N.º 1/2.
2 pares de hormas Ostende de cada uno de los Nos. 32, 33, 34, 35 y un par del N.º 36.
4 badanas negras.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto Curapaligüe 727, el día Sábado 19 del corriente a las 10 de la mañana, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría de este Instituto cualquier día hábil de 2 a 6 p.m. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — El Secretario.

v-19 julio.

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2ª licitación privada para el día 21 del corriente a las 3 y 45 de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes próximo de Agosto, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 956-T.

25.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado, diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje 75 centímetros, distribuídos en la siguiente forma:

13.000 kilos de papel en bobinas de 174 centímetros.
10.000 kilos de papel en bobinas de 131 centímetros.
2.000 kilos de papel en bobinas de 87 centímetros.
115 kilos más o menos de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.
100 litros de nafta.
2 litros de kerosene.
2 latas de aceite Valvoline, de 18 litros cada una.
3 litros de aguarrás.
8 kilos de estopa.
65 kilos de trapos limpios.
2 kilos de hilo para atar composición.
12 kilos de hilo para atar correspondencia.
12 lápices azules y colorados. — El Secretario.

v-21 julio.

Llámase a 2ª licitación privada para el día 21 del corriente a las tres de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el próximo mes de Agosto, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12m a 6 p. m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 247-A.

140 kilos de aceite de oliva de 1ª clase.
70 kilos de aceite de oliva de 2ª clase.
107 kilos de azúcar R. A. en terrones.
420 kilos de azúcar tucumana de 1ª clase.
1.000 kilos de azúcar tucumana de 2ª clase, blanca.
245 kilos de arroz Carolina entero.
600 kilos de arroz Bremen, entero.
325 kilos de arvejas secas chilenas enteras y limpias.
18.700 kilos de carne vacuna de 1ª clase libre de cogote y de garrón.
44 kilos de café caracolillo en grano tostado de 1ª clase.
150 kilos de café Brasil en grano tostado de 1ª clase.
200 kilos de café Brasil en grano tostado de 2ª clase.
22 kilos de conserva de tomates en tarritos de 200 gramos cada uno.

5 kilos de especies molidas Ceylan.

275 kilos de harina de maíz.

180 kilos de maíz blanco pisado.

20 kilos de queso de Goya para rallar.

44.000 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos.

9.000 kilos de leña de quebracho colorado campana hachada.

330 kilos de porotos caballeros chilenos.

101 kilos de manteca fresca.

30 kilos de pimentón dulce de 1ª clase.

5 kilos de pimienta blanca molida.

8 y 1/2 kilos de té Ceylan libre de polvo.

225 kilos de trigo entero pelado.

800 kilos de sal gruesa de Cádiz.

25 kilos de sal fina refinada.

20 kilos de sémola de trigo candeal.

95 kilos de tocino fresco salado.

220 kilos de tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.

65 kilos dulce de membrillo extra «Noel»

35 kilos de orejones de duraznos chilenos.

15 kilos de ciruelas limpias de 1ª clase.

55 kilos de yerba mate Cruz de Malta.

900 kilos de jabón en barras de 2 kilos cada una.

40 litros de vinagre de vino tinto.

27 docenas de naranjas grandes.

27 docenas de mandarinas grandes.

25 resmas de papel Brol cortado para cigarrillos.

2 kilos de papel Zárate para envolver (mayor).

1 y 1/2 kilos de hongos secos de extra.

15 kilos de lentejas secas chilenas limpias.

10 kilos de fariña.

15 kilos de frutas secas surtidas.

20 kilos de grasa de vaca fresca en tarros de 2 kilos cada uno.

El Secretario.

v-21 julio.

Llámase a 2ª licitación privada para el día 21 del corriente a las 3 y 30 de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el próximo mes de Agosto, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Exp. 929-T.

27.000 kilos de harina tipo Especial.

20.000 kilos de harina tipo Favorita.

13.000 kilos de leña de quebracho colorado, campana en trozos.

600 kilos de sal gruesa de Cadiz de primera clase.

1 kilo de azafrán selecto. — El Secretario.

v-21 julio.

Llámase a 2ª licitación privada para el día 21 del corriente a las cuatro de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Exp. 662-C.

20 kilos de azúcar blanca R. A.

20 kilos de algodón hidrófilo.

10 kilos de aceite de bacalao, blanco.

1 kilo de subnitrato de bismuto.

1 kilo de salicilato de bismuto.

5 kilos de creta preparada liviana.

1 kilo de fosfato de cal.

10 kilos de glicerina 30 B°.

5 kilos de magnesia calcinada pesada C. E.

5 kilos de sulfato de magnesia.

1 kilo de regalis en polvo.

5 kilos de sulfato de sodio.

1 kilo de benzoato de sodio.

250 gramos de aceite de oliva lavado y esterilizado.

200 gramos de ácido pítrico.

250 gramos de aspirina.

500 gramos de cloroformo común.

200 gramos de solución codeína al 10 por ciento.

500 gramos extracto de fluido polígola.

250 gramos de extracto de flúido de coca.

200 gramos de istiol.

250 gramos de analgesina.

500 gramos de azufre precipitado.

200 gramos de anilina azul.

200 gramos de dermatol.

250 gramos de hidrato de cloral.

200 gramos de creosota vegetal.

200 gramos de creosota de hulla.

100 gramos de fenolftaleína.

200 gramos de litina carbonato.

500 gramos de bromuro de potasio.

500 gramos de bromuro de sodio.

50 gramos de cacodilato de sodio.

5 litros de agua oxigenada.

2 litros de formol puro.

3 litros de solución alcóholica timol al 20 °/°°.

5 litros de tintura de iodo.

1 litro de ácido nítrico fumante.

1 litro de agua destilada laurel cerezo.

5 litros de esencia de trementina.

1 litro de agua destilada de azahar.

200 gramos de ioduro de sodio.

200 gramos de urotropina.

5 docenas de cepillos de dientes.

12 piezas de gasa hidrófila.

100 metros de lienzo para vendas.

1 pieza de bramante de primera calidad.

20 metros de franela blanca.

100 frascos de despacho de 30 gramos.

100 frascos de despachos de 60 gramos.

100 frascos de despacho de 200 gramos.

100 frascos de despacho de 300 gramos.

12 pinceles de pelo.

2 medidas de vidrio, de 250 gramos cada una.

2 medidas de loza de 250 gramos cada una. — El Secretario.

v-21 julio.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 29 de Julio próximo a las 3 p.m., por la provisión de los libros impresos que necesitará la Dirección General del Personal durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a.m., a 6 p.m. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-29 julio.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Julio próximo a las 3 p. m., por la provisión de los libros e impresos que necesitará la Dirección General del Personal, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6. p. m. — Fdo, Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v. 29 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo, a las 3 p. m., por la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio que necesitarán para sus servicios las Reparticiones y Cuerpos dependientes del Ministerio de Guerra, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a. m., a 6, p. m; — Firmado: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v. 12 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las 3 p. m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo necesario al Ejército durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo, a las 3 p/m., por la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, que necesitarán para sus servicios las Reparticiones y Cuerpos dependientes del Ministerio de Guerra, durante el año 1920.

Por datos y pliedos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v. 12 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo a las 3 p.m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo necesario al Ejército durante el año 1920.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p.m. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

v-19 agosto.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas, para el día 8 de Agosto próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

v- 7 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de (3000 ton. mét.) tres mil toneladas métricas de sulfato de aluminio o alumino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deebrán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Julio de 1919 a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-31 julio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de julio próximo, a las 3 p. m., para la provisión y montaje en obra, de vigas Grey y columnas compuestas, con destino al refuerzo de entrepisos en el edificio de la Escuela Normal Nº 3, calle Bolívar número 1235, Capital Federal.

Planos, bases y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.—Buenos Aires, junio 16 de 1919.

v-17 julio.

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el dia 16 de Julio próximo a las 3 p m., para efectuar el servicio de extracción de todos los materiales y objetos caídos al agua en la zona fiscal de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, comprendidos diques, dársenas y canales.

Las ofertas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que losinteresados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. y la apertura de las mismas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos. el dia y hora fijados, en presencia de los interesados.— Buenos Aires, Junio 14 de 1919.

v. 16 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio próximo a las 3 p m., para la construcción de un puente carretero sobre el rio Conlara en Santa Rosa, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos calle Reconquista 575.— Buenos Aires, 23 de Junio de 1919.

v- 22 julio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto próximo a las 2 p/m. para la ejecución de las obras de reparo del camino de French a La Niña, zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 61.073,00 m/n., siendo de 300 días el plazo fijado para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Director de la misma y serán acompañados de una boleta de depósito, importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a la obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de La Plata o en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575, de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Julio 6 de 1919. — El Secretario.

v- 4 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto próximo a las 2 p/m. para la ejecución de las obras de reparo del camino de Larrea a Palantelén, de la zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 12.045,59 m/n., siendo de noventa días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Director de la misma y serán acompañados de una boleta de depósito, importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a la obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata o en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575, de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Julio 6 de 1919. — El Secretario.

v- 4 agosto.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio del Oeste

Estando por vencer el arrendamiento de las sepulturas ubicadas en los tablones 1 al 16, manzana 4ª; 1 al 18, manzana 5ª; 1 al 16, manzana 6ª; 1 al 15, manzana 7ª; 1 al 16 manzana 8ª y 1 al 19 de la manzana 9ª, todas de la Sección 12 del Cementerio del Oeste; se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días desde la fecha de su vencimiento no se presentaran a practicar su traslado, se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el Osario General. — Mayo de 1919. — El Secretario.

v-16 julio

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Joaquina Marcelina Lescano de Vivot, por sí y su hija menor doña Micaela Mercedes Vivot, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Lotería de Beneficencia Nacional, don Eufemio Vivot. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero D. ALDO SAUL, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919. — El Secretario.

-20 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Luisa Guinot de Alfonso, y por sí, la señorita Alejandrina Francisca Alfonso, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado

don Benjamín Alfonso. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Josefa Aranda y Roca de Ibáñez, en su caracter de viuda del ex-jubilado don Matías Ibáñez y Saurina. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Calegari de Curutchet, por sí y sus hijos menores don Guillermo, doña Otilia, don Arturo, don Héctor José y doña María Cristina Curutchet, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Juan Curutchet. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Juana Debun de Escot, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Impuestos Internos, don Adolfo Martín Escot. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Fagetti de Utrera, por sí y sus hijos menores doña Elena, doña María Eusebia, don Juan Adolfo y doña Rosa Utrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Juan Gregorio Utrera. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Leonardi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

v-12 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luciano Benítez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

v-12 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María López en representación de sus hijos menores don Armando y doña Olivia María Piéres, en su carácter de hijos naturales del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Anselmo María Piéres. — Buenos Aires, Julio 2 de 1919. — El Secretario.

v- 16 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jose Braña, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

v- 11 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Abraham que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor M. González, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio A. Echevarría o Gaite, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — El Secretario.

v-1º agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Passarelli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 10 de 1919. — El Secretario.

v-18 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Vicente Raño, en representación de los menores doña Amalia Rosa, don Enrique, doña María Elena, don Carlos Isaac y doña Nélida Juana Barocela y la señorita Sara Barocela, en su carácter de hijos legítimos de la ex-jubilada Dª María Amalia Raño de Barocela. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña ANGELA MARIA SOLA de GALIZIA en su carácter de viuda del ex-empleado de a Dirección General de Correos y Telégrafos don Nicolás Galizia. —Buenos Aires, Junio 11 de 1919. — El secretario.

v-25-Julio

Por el término de treinta dias a contar desde la 1a. publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que legar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en conceto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero Don JUAN ANTONIO que deben apersonarse a la «Sección Accidente del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar - Buenos Aires, Junio 12 de 1919.— El secretario.

v-22 Julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FRANCISCO SEVERINO ALEGRE, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires, Junio 17 de 1919.— El Secretario.

v 25 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Helmuth Morgenstern que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. -- Buenos Aires, Junio 18/919. -- El Secretario.

v-26 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aureliano Esteban que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires, Junio 18/919 — El Secretario.

v-26 julio

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Mauricio Sigelmann, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 108 curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocasionados por su hijo David, durante su permanencia en la Escuela de Mecánicos del Ejército, como alumno del mencionado establecimiento, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 5 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 10 julio—S/p. p. v-21 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Julio González, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 653.40 moneda nacional, importe a que asciende el saldo del cargo que le fué establecido por decreto de fecha Julio 19 de 1917, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 16 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. julio 3—S-p. p. v 16 julio.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nos. 184 A o 159 A. o 14 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca A. abajo 98, sin número, 2 bolsas, vapor Medina, paquete 753, fecha de entrada, Marzo 14 1917; marca E. J. abajo L L sin número, 2 bolsas vapor Medina, paquete 753, fecha de entrada, Marzo 14 1917; marca G. H. abajo 89, sin número, 1 bolsa, vapor Medina paquete 753, fecha de entrada, Marzo 14 1917. — El Jefe.

v- 19 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 33/919 o 992 A. o 245 R. o 46 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 33/919

Marca E. G. número 1120/23, 4 cajones, vapor Re Vittorio, paquete 1103, fecha de entrada Abril 22 1918; marca A S abajo E C R C, número 642/47 6 cajones, vapor Amiral Zede, paquete 1337, fecha de entrada, Mayo 31 1917. — El Jefe.

v- 19 julio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 34/919 o 246 R. o 47 R. o 993 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 34/919. — Marca EGC, sin número, 3 atados, vapor Demerara, paquete 1198; fecha de entrada Mayo 8 de 1917; marca id., sin número, 1 inodoro; vapor Demerara, paquete 1198; fecha de entrada Mayo 8 de 1917, marca id., sin número, paquete 1198; fecha de entrada Mayo 8 de 1917, marca G A J, sin número, 1 caño, vapor N. V. Piusen, paquete 1238; fecha de entrada Mayo 12 de 1917; marca R. H. sin número, 8 piezas; vapor Homercus, paquete 1342, fecha de entrada Mayo 27 de 1917, marca en diamante N B, 102 abajo Río Janeiro, número 4, 1 cajón, vapor Bjornefjord, paquete 1286; fecha de entrada Mayo 18 de 1917. — El Jefe.

v-19 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 297 C., o 787 A. o 8 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas:

Marca C I A, sin número, 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 2036, fecha de entrada Abril 1910; marca S S, sin número, vapor Amistad, paquete 4833, fecha de entrada Septiembre 1913; marca E B C, número 574, 1 cajón, vapor Santa Bárbara, paquete 3473, fecha de entrada Octubre 21 de 1916; marca C C, sin número, 2 atados, vapor August, paquete 3634, fecha de entrada Noviembre 3 de 1916; marca en cuadro Bazar Colón Bs. As., número 10, 1 casco, vapor Pensilvania, paquete 598, fecha de entrada Febrero 27 de 1917; marca en diamante B B abajo P, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, paquete 1163, fecha de entrada Mayo 2 de 1917; marca J D abajo B F, sin número, 1 bolsa, vapor Mantiqueira, paquete 1493, fecha de entrada Junio 10 de 1917; marca M C, sin número 1 bolsa, vapor Wajama, paquete 1597, fecha de entrada Junio 22 de 1917; marca L P, sin número, 1 cajón, vapor Panamán, paquete 1820, fecha de entrada Julio 21 de 1917; marca en diamante L R S, sin número, 1 lío, vapor Panamán, paquete 1820, fecha de entrada Julio 21 de 1917; marca M F abajo 64, sin número, 1 bolsa, vapor Panamán, paquete 1820, fecha de entrada Julio 21 de 1917; marca Haynes y Cía. N P T C, sin número, 1 bobina, vapor Canto, paquete 1982, fecha de entrada Agosto 7 de 1917; marca (Aronco y Cía. abajo B B B, sin número, 6 bolsas, vapor Winnecone, paquete 2304, fecha de entrada Septiembre 14 de 1917; marca W P W abajo S A F T, sin número, 3 cajones, vapor Winnecone, paquete 2304, fecha de entrada Septiembre 14 de 1917; marca L P, número 45915, 1 esqueleto, vapor Wajama, paquete 2371, fecha de entrada Septiembre 23 de 1917. — El jefe.

v-22 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nº 238 R. o 1634 R. o 274 M. o 40 R., año 1919, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año. 1912.

Marca Unión Fradig, sin número, 1 paquete, vapor P. di Udine; serie A: 715, fecha de entrada Febrero 4 de 1919; marca Rector Seminario, número 941, 1 cajón vapor T. Internacional, serie A. 733, fecha de entrada Febrero 4 de 1919; marca Germán A. Suárez, sin número, 1 cajoncito; vapor T. Internacional, serie A. 736, fecha de entrada Febrero 4 de 1919; marca Tussie y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Urko Mendi, serie A. 750, fecha de entrada Febrero 6 de 1919; marca Tussi y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Urko Mendi; serie A. 765, fecha de entrada Febrero 6 de 1919; marca Pablo Pajes Morato, sin número, 1 cajón; vapor Urko Mendi, serie A. 771, fecha de entrada Febrero 6 de 1919; marca Francisco Jorge Hnos., sin número, 1 paquete; vapor Urko Mendi, serie A. 776; fecha de entrada Febrero 6 de 1919; marca Cía. Sovilt, número 608, 1 cajón, vapor Argentino, serie A. 896; fecha de entrada Febrero 19 de 1919; marca Arijón Blasi, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie A. 928; fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Arijón Blasi, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie A. 929; fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Paredes Sason y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Valbanera; serie A. 978, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Baructan Belande, sin número, 1 paquete; vapor Valbanera, serie A. 985, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca F. Verazzi y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie A. 993; fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca C. García, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie A. 1037; fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Bústos, sin número, 1 cajón; vapor T. Internacional, serie A. 1062, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca M. Nacht, sin número, 1 baúl; vapor Argentino, serie Z. 214, fecha de entrada Febrero 17 de 1919; marca M. Nacht, sin número, 1 baúl; vapor Argentino, serie Z. 215, fecha de entrada Febrero 17 de 1919; marca José Piaggio, sin número 1 lata, vapor I. I. de Borbón, serie A. 247, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca Jose Piaggio, sin número, 1 lata, vapor I. I. de Borbón, serie A. 248, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca José Piaggio, sin número, 1 lata, vapor I. I. de Borbón; serie A. 249, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca Tussie y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 256, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca Mendeson Hoaré, sin número, 1 paquete; vapor I. I. de Borbón, serie A. 257, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca F. M. Alvarez, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 401, fecha de entrada Enero 22 de 1919.

Marca L. G., sin número, un fardo, Tren Internacional, serie A. 453, fecha de entrada Enero 28 de 1919, marca L. G., sin número, 1 fardo, Tren Internacional, serie A. 454, fecha de entrada Enero 28 de 1919, marca L. G., sin número, 1 fardo, Tren Internacional, serie A. 455, fecha de entrada Enero 28 de 1919, marca L. G., sin número, 1 fardo, Tren Internacional, serie A. 456, fecha de entrada Enero 28 de 1919, marca Preguerman Hermanos, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie 509, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca David y Preloguer, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 535, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Juan B. Ardito, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 543, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Juan B. Ardito, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 546, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca F. Verazzi y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 639, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Puig y Riera, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 648, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Enrique J. Redo, sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie A. 655, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Puig y Riera, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 657, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Ramón M. Puig, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 679, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca José A. Méndez, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 687, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca E. V. B., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 409, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca J. C., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 523, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca C. L. Silva, sin número, 1 valija, vapor Tacoma Marú, serie Z. 27, fecha de entrada Enero 13 de 1919, marca José González, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 27, fecha de entrada Enero 27 de 1919, marca J. Guise, sin número, 6 bolsas, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 108, fecha de entrada Enero 27 de 1919, marca Willams, sin número, 1 paquete, vapor Minas Geraes, serie A. 01, fecha de entrada Enero 4 de 1919, marca B. H. Luis López, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Socratiff, serie A. 19, fecha de entrada Enero 4 de 1919, marca Cordón Berber, número 580, 1 paquete, vapor Demerara, serie A. 95, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca J. Barrero Oro Lascano, sin número, 1 paquete, vapor Demerara, serie A. 103, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca R. M. S. P., sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie A. 104, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca R. M. S. P., sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie A. 105, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca R. M. S. P., sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie A. 106, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca R. M. S. P., sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie A. 107, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca en Diamante A. G., sin número, 1 paquete, vapor Burgrindy, serie A. 125, fecha de entrada Enero 8 de 1919, marca Jacinto Moss, sin número, 1 fardo, Tren Internacional, serie A. 164, fecha de entrada Enero 16 de 1919, marca Friestune Rubler, sin número, 1 bulto, Tren Internacional, serie A. 171, fecha de entrada Enero 16 de 1919, marca Juan Hable, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 179, fecha de entrada Enero 22 de 1919, marca Julián Roig Dalsiati, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 187, fecha de entrada Enero 22 de 1919, marca Azulay Hnos., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 189, fecha de entrada Enero 22 de 1919, marca Antonio Frexes, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 215, fecha de entrada Enero 22 de 1919. — El Jefe.

-v- 22 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Miguel Arzutioga. — Artúro A. Casinoli. — José Trinidad Castillo. — Alberto J. F. Fusi. — Eduardo L. Pérez. — Santiado T. Casineci. — Julio D. Ciafardini. — Telésforo Ríos. — Santiago Partley. — Fidel Carlos P. Paz. — Mario V. M. Sarpi. — Alberto Frontera. — Francisco A. Vázquez. — Domingo Lancioni. — José Luis Ghiano. — Santiago Santillán. — Vicente Hernández. — Jorge J. Salvarezza. — Carlos Alvarez. — Marcos S. Varizo. — Cecilio Villalón. — Domingo Comulletti. — Juan J. Granucci. — Pablo Hernández. — Ramón Cabrera. — José P Magnani. — Juan R. Lonato: — Eduardo Fraga. — Francisco Uresti. — Francisco Encich. — Ladislao M. Luengo. — Andrés D. Añaños. — José Sonico. — Aníbal Giordano. — Luis Chloza y Mata. — Rafael B. Granucci. — Juan Córdoba. — Juan C. Sanguinetti. — Juan I. Peñalva. — Ricardo Watson. — Martín Boschetti. — Luis A. Alsina. — Ramón E. R. del Píccolo. — Jacinto Olguín. — Luis F. Morelli. — Claudio R. Zárate. — Santos D. Pini. — Miguel Díaz. — Carlos Adamini. — Américo A. Steganini. — Juan Carlos Peroni. — Tristán A. Narvaja. — H. Franklin Godoy. — Juan C. Scutamini. — Pascual Salvatore. — Luis M. Filidoro. — Juan B. Chazarreta. — Eduardo Cabral. — Marcos B. Scurachi. — José M. Poza. — Antonio Ferroni. — Carlos A. Juárez. — Antonio Abarca. — Alberto C. Lenesdorf. — Miguel A. Martínez. — Carmelo Conte. — Enrique Tomás Gutiny. — José M. Pereyra. — Carlos Brunier. — David E. Sánchez. — Juan Meritano. — Horacio Barbieri. — Eusebio Ayala. — José R. Valdez. — Segundo M. Zavaca. — Benigno R. Acuña. — Irineo Bortesi. — Manuel Otero. — Francisco Martín. — Francisco D. Armadá. — Pedro José Dottori. — Angel V. Asencio. — Cataldo Devitto. — Emilio Cortés. — Dionisio H. Santa Cruz. — Bautista Gerlero. — Leandro H. Bustos. — Cecilio Molina. — Ricardo F. Funes. — Jerónimo Fernández. — Blás Massorelli. — Domingo Holacray. — Guillermo Dix. — Manuel Gadeano. — Francisco Benvenuto. — Juan Antonio Rengel. — Joaquín J. D. Boix. — Miguel Ovando. — Federico Glen. — Anselmo G. Biglienghi. — Alejandro M. Bonino. — Fidel Romani. — Jenaro J. M. Casco. — Humberto G Faggiano. — Francisco Bolliero. — Pascasio Torres. — Dufor Podestá Ramallo. — Rómulo Iriarte. — Agustín Martino. — José Farías. — Norberto Pellón. — Francisco del Pozo. — Francisco A. Charquia. — Francisco L. Casanova. — Domingo Prati y Bernardo P. Llanos, para que dentro del término de 30 (treinta) días, por el que se publicará el presente, comparezcan a tomar la participación que respectivamente les corresponde en las querellas que por infracción al pago de la tasa militar les sigue el Sr. Procurador Fiscal en el Juzgado arriba mencionado Secretaría del suscripto. — Rosario, Mayo 22 de 1919. — Quintín Munuge, secretario.

E 18 junio — 83 S/p p -v-25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MANUEL NUÑEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 16 julio 122-S/p. p. v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jose Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a DAVID MESSORE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 16 julio-123S/p. p. v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Quintilio Faes para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Junio 28 de 1919. — J. Serrano, secretario.

E. 5 julio—115—s/p. p. v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Saverio Caputto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por homicidio en la persona de Rafael Venturi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E. 5 julio—114—s/p. p. v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MAIOLO, para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 110 s/p. p. -v- 9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LEPISCOPO, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 111 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Guitian, Aurora Romero, Justo Pérez y Carmen García, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruye por los delitos de estafa, hurto, disparo de arma de fuego e infanticidio respectivamente, bajo apercibimiento de

ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 112 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Varela y a Julio Fernández González o Santiago o José Rodríguez, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio Nº 113-S. p. p. v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Domingo Canasa (a) Ñato Antonio», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 107 S/p.p. -v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Mauricia Dolosa, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 10 julio—116—S. p/p.-v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Julio Gregorio Coldenberg, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

E. 10 julio—117—S. p. p.-v -13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: María Luisa A. de Fraga, por malversación; José López, por hurto; Manuel Fontan, por defraudación; Emilio Fernández, por hurto; Antonio Zungri, por quiebra; Manuel Díaz, por malversación; Salomón Cohen, por quiebra; Juan Nápoli, (a) El Pibe Brasilero, por hurto y Juan Campos, por defraudación; para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio uno de 1919. — Secretaría Germán F. Blaksley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

E-10 julio 118 S/p. p. v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Francisco Alonso», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 106 S/p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Máximo Patrón», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 108-S/p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Francisco Pascual», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 julio 109 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Ricardo Contreras, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 1º julio — 104 -v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Littman Kroll y Pedro Mingotti, para que dentro de ese plazo, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto y defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — M. Frías Padilla, secretario.

E 1º julio — 105 S/p p -v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados JOSE ESPINDOLA (a) «Pinche Chico», por hurto y ANTONIO FRECHINO, por lesiones a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 23 junio 97 S/p p -v-29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Ambrosio Morello, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. (Palacio de Justicia—3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán).

E 28 junio — 101 S/ p p -v-4 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto de nombre Luis, (a) «El Pibe», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de disparo de arma de fuego a Antonio Montano y lesiones a Guido Bisaglia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 28 junio — 102 S/ p p -v-4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Litz, para que comparezca al dicho Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 28 junio — 103 S/p p -v-4 agosto

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra LUIS J. CALMELS, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano Calmels, clase 1897, matrícula 1736 del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos de ley, sino comparece. — Secretaría, Rosario, Mayo 30 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 18 junio — 84 S/p p -v-25 julio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano PEDRO RICCHI, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca a tomar la participación que le corresponde en la querella que por infracción a los artículos 17 y 71 de la Ley 4707, le sigue el señor Procurador Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 22 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 18 junio — 85 S/p p -v-25 julio

Por disposición del Señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, Doctor Eleodoro R. Fierro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a don «Bartolomé Andersen», para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría a cargo del autorizante, en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley Electoral Nacional Nº 8871, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Paraná, Diciembre 11 de 1918. — Ramón Soler, secretario.

E 20 junio — 86 S/p p -v-26 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Enrique Gómez para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 11 de 1919. J. Serrano, secretario — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. 21 junio —88-s/p.p. v. 28 julio

Po disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Angel Verunelli (a) «Venecia el del labio roto», acusado de homicidio, a fin de que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a la Secretaría del subscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 21 junio —89 s/p.p.-v- 28 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de (30) de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DUILIO o EMILIO DE MONCHE y a MANUEL GONZALEZ, para que comparezcan a dicho Juzgado a estar a derecho, en las causas que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — Arturo M. Castañeda secretario.

E. 21 Junio -90-S/pp -v-28 Julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE PEREZ, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 17 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

E.21 Junio -91-S/pp.-v-28 Julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Basilio Kouechin o Kornechin y Andrés Rodríguez, por estafa, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. - Buenos Aires, 11 Junio de 1919. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. Junio 17—Nº 81 s/p. p.-v-24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados José Hermann, por robo; Manuel de la Rosa, por hurto; Pedro Eclie y José Deichi, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. —Buenos Aires, 12 Junio de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. junio 17—Nº 82 s/p. p.-v-julio 24

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CASTELLANOS, acusado de defraudación a la «Sociedad Anónima Café Paulista» a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, secretario Dr. David Uriburu. — Buenos Aires, Junio 9 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E. 14 junio. —74.—s/p-p-v-22-julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a

contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO BORONDIERI, sospecha de hurto a Alberto Naum, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, baja apercibimiento de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Dr. David Uriburu.—Buenos Aires, Junio 9 de 1919.—David Uriburu, secretario.

E. junio 14 N° 75 s/p.p. v-julio 22.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Albert, José Delmonico y Nerina Papis de Delmonico, miembro de la razón Social «Delmonico Alberto y Cía. acusado de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Dr. David Uriburu.—Buenos Aires, Julio 9 de 1919.—David Uriburu, secretario.

E. junio 14 76 s/p.p.-v-julio 22.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Dominguez, cítase por edictos por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Esteban Núñez o Angel Ferrer (a) «El Petizo». — Buenos Aires, Junio siete de 1919 —E. Escalante Echagüe, secretario.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso

E. 13 junio.—73 - s/p·p v-21-julio.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don GUILLERMO JONES o GUILLERMO SAMUEL JONES, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 23 de 1919.— Carlos M. Fraguerio secretario.

E. junio 13-70 S/p. p. v. 21 julio

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don RICARDO GORDON HAMILTON ya sean como herederos o creedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Mayo 30 1919. — Carlos M. Fraguerio, secretario.

E. junio 13—71-S/p. p. v. 21 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Indalecio Fernández, a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio cinco de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E 11 junio — 69 S/p p -v-18 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Tabernessi, a Fernando Celestino López (a) «El Inglesito», a Jacinto Delladone y a Alberto Lapone, para que comparezcan a dicho Juzgado, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de lesiones, disparo de arma de fuego, defraudación y disparo de arma de fuego respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 5 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 11 junio — 63 S/p p -v- 18julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Pedro Quiovano y Rodolfo Corominas Segura, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruye por los delitos de hurto y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 11 junio — 66 S/p p -v-18 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos Raúl Ríos y Eliseo Rodríguez, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye en indagación del delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 11 junio — 67 S/p p -v-18 junio

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Alberto Estrada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de diez y ocho días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los accionistas de «La América», Compañía Industrial Edificadora, en el juicio que le sigue el Señor Pedro J. Acevedo, sobre remoción de Directorio, que el día veintidos de Julio próximo, a las dos y treinta p/m., se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, una Asamblea general extraordinaria, con objeto de elegir nuevo directorio debiendo los accionistas depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del infrascripto y como perteneciente al expresado juicio, hasta tres días antes del señalado para la asamblea las acciones que tuvieren. — Buenos Aires, Junio 23 de 1919. — Aureliano García Calvo, secretario.

E 26 junio — 4524 -v-18 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo de la secretaría del doctor J. A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días a los prófugos Rosario Messina, Juan Car'os Wast, Román Moreno, Luis Ciurani y Enrique Pagani, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen respectivamente por los delitos de falsificación de documentos, tentativa de defraudación, defraudación, quiebra, y quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. — Buenos Aires, Junio 18 de 1919. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E23 junio — 98 S/p p -v- 1º agosto.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ATILIO STEFFANINI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Julio E. Padilla, secretario.

E 26 junio — 99 S/p p -v-1º agosto.

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 28, se cita, llama y emplaza a todos los que se con ideren con derecho a los bienes dejados por don CLAUDIO THOMPSON AL DECOSEA, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan por ante su juzgado, a deducir las acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — Juan S. Castagnino, Juez de Paz. — Local del Juzgado: Méjico 3081. — Juan S. Castagnino, Juez de Paz.

E 26 junio — 100 S/p p -v-1º agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «Pedro Zabalza» y «Víctor Literal», acusados de defraudación; «Pedro Giménez», acusado de hurto; y «Juan Antonio» y «Domingo Muñiz», acusados de defraudación; para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E. 14 julio—119—S./p. p. v- 18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Dominguez, se cita por el término de treinta días, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Alicia Mansilla. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia—Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

E. 14 julio—120—S/ p. p. v- 18 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Biscay de Obry, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1919. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E. 14 julio—121—S./p. p. v-18 agosto

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R-7864, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ramallo en la isla denominada «El Cisne». — Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 6,30 metros, manga 1,60 metros, puntal 0,50 metros, tiene 11 pares de curvas y dos tacos de algarrobo; está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 2 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v- 9 agosto

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el Expediente D. 4007, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a don Desiderio Maccari, copropietario del pontón «Dora», que se encuentra a pique en el Riachuelo, para que se presente a esta Prefectura General a tomar la intervención que le corresponde en el expediente antes citado, referente al pontón aludido, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo no se presentare, se procederá como lo establecen los Reglamentos en vigor. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v. 18 julio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el Expediente A. 4217, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido encontrada por el Crucero Acorazado «San Martín», en la Rada de Puerto Militar y entregada a la Comandancia del mismo puerto.

Dicha embarcación no tiene nombre, lleva el número 14.357, es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga 1.20 metros, eslora 3.65 metros, y puntal 0.43 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919 — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-14 agosto.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 4639, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una chata que ha sido entregada por la Policía de la Provincia a la Comandancia del Arsenal de Puerto Militar donde actualmente se encuentra en depósito.

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula; es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga faja 0,97 metros; proa 0,90 metros; eslora 3,28 metros; tiene una sola bancada y está pintada exteriormente de negro. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deben presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-19 agosto.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A 1185, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido abandonada en la playa de Arroyo Pareja por la Comandancia de Puerto Militar.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Sin nombre, ni número de matrícula, pintado de negro; ribeteado de lata, eslora 4,25 metros; manga 1,15 metros, y puntal 0,48 metros; le faltan dos tablas en el fondo.

Los interesados, deben presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-19 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de uso de agua del arroyo Chimiray.—(Territorio de Misiones).

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al inciso 5º del Art. 217 del Título II. del Código Rural para los Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace por el término de (30)

treinta días, desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua del arroyo Chimiray, que le ha solicitado el señor Julián Szychowski, para derivar el caudal máximo de mil litros por segundo, destinado a la producción de fuerza motriz, con toma frente a su propiedad, situada en el lote 280 de la Colonia Apóstoles, Territorio de Misiones. Para que comparezcan en forma ante esta Dirección (Belgrano 124—Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Julio 20 de 1919. — El Director General.

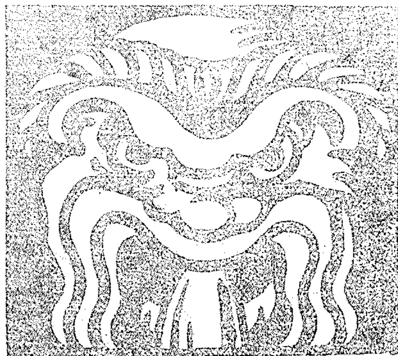
E. 14 julio Nº ... -v 18 agosto

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 68089



TOBA

Junio 28 de 1919. — Arturo Mallmann. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 4576.

E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68214

SAN BERNARDO

Julio 7 de 1919. — Bernard Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso Nº 4716.

E-14 julio v-21 julio

Acta Nº 68183

TRIUNFO

Julio 4 de 1919. — Agar Cross and Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 4715.

E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68184

TRIUMPH

Julio 4 de 1919. — Agar Cross and Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 4705.

E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68182

HERMITE

Julio 4 de 1919.—José Ferro.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4703.

E-15 julio v-19 julio

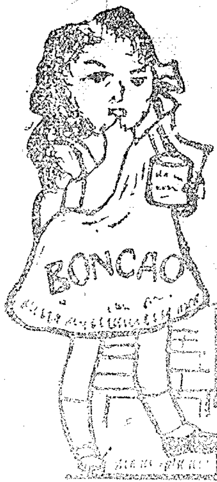
Acta Nº 68227

AMERICAN DARK CHASER

Julio 10 de 1919. — Simpson y Cucart. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 4820.

E. 15 julio -v- 19 Julio

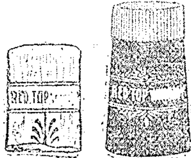
Acta Nº 68186

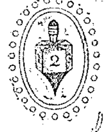


Julio 4 de 1919. — Fernand Bouillard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4799.

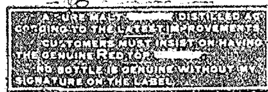
E- 14 julio v-18 julio

Actá Nº 68190





AGED IN WOOD
RICH, RIPE
AND MELLOW



Julio 4 de 1919. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4783.

E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68187



Julio 4 de 1919. — M. L. Rodríguez y Boente. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 3925.

E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68191

LUXFER

Julio 4 de 1919. — The British Luxfer Prism Syndicate Limited. — Para distinguir vidrios para construcciones de la clase 9. — Aviso Nº 4785.

E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68224



Julio 7 de 1919.—Kelly Springfield Tire Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 4831.

E-15 julio v-19 julio

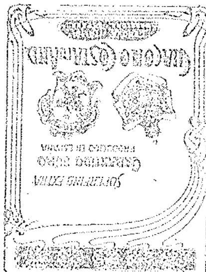
Acta Nº 68237

OKEH

Julio 10 de 1919. — Otto Heineman Phonograph Supply Cº Inc. — Para distinguir máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, partes de ellas y accesorios de la clase 6. — Aviso Nº 4833.

E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68192



Julio 4 de 1919. — Genserico Benvenuto e figli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4782.

E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68222

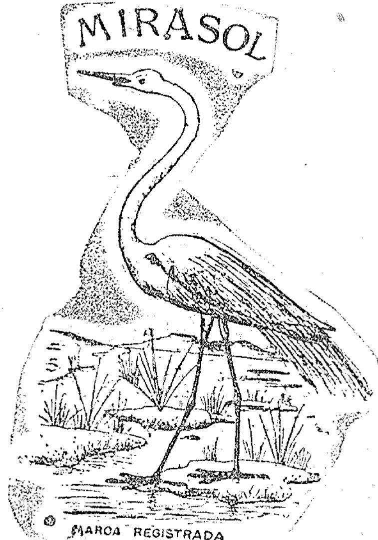


Pi-Pi

Julio 7 de 1919. — Domingo Zain. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingradientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4763.

E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68221



Julio 7 de 1919. — José Julio Palma y Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4762.

E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68220

CINE

Julio 7 de 1919. — Miguel A. Capece y Manuel Lema Sánchez, — Para distinguir caramelos, bombónes, pastillas y confites de la clase 22. — Aviso Nº 4811.

E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68194

FUZAN

Julio 4 de 1919. — Sebastián A. Rosasco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4781

E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68195

DOLOMENT

Julio 4 de 1919. — Sebastián A. Rosasco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 4788.

E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68223



Julio 7 de 1919. — G. Gottschalck y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clasé 15. — Aviso Nº 4765.

E- 14 julio v-18 julio

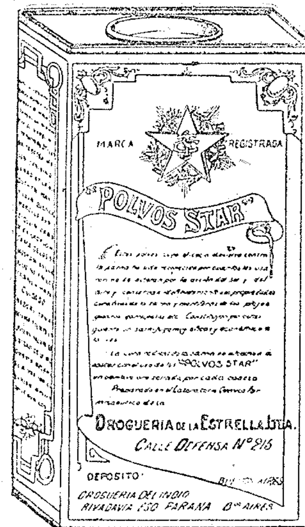
Acta Nº 68219.

STAR

Julio 7 de 1919. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 4760.

E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68216



Julio 7 de 1919. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir antisárnicos en polvo de la clase 2 (envase) — Aviso Nº 4761.

E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68217

DONNER

Julio 7 de 1919. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4758

E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68202



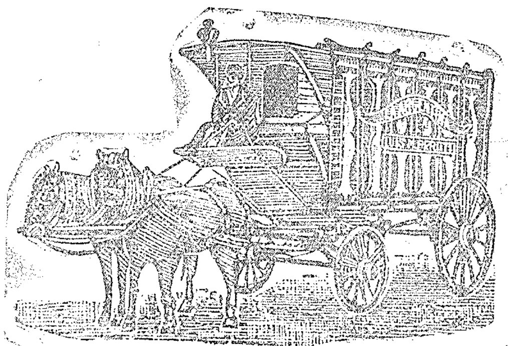
Julio 4 de 1919. — Georg Schicht A. G. — Para distinguir jabones en general de la clase 16. — Aviso Nº 4751. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68208



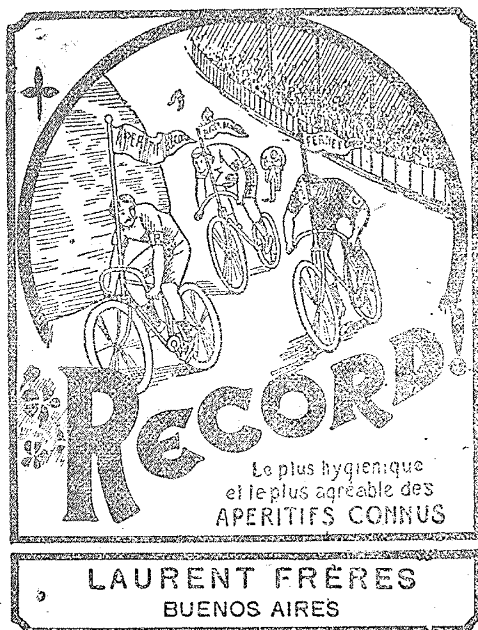
Julio 5 de 1919. — Eugenio Costarelli.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso Nº 4778 E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68209



Julio 5 de 1919.—Luis M. Perotti. Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en général, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.—Aviso Nº 4819. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68212



Julio 5 de 1919.—Laurent Fréres.—Para distinguir aperitivos, de la clase 23.—Aviso Nº 4823. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68193



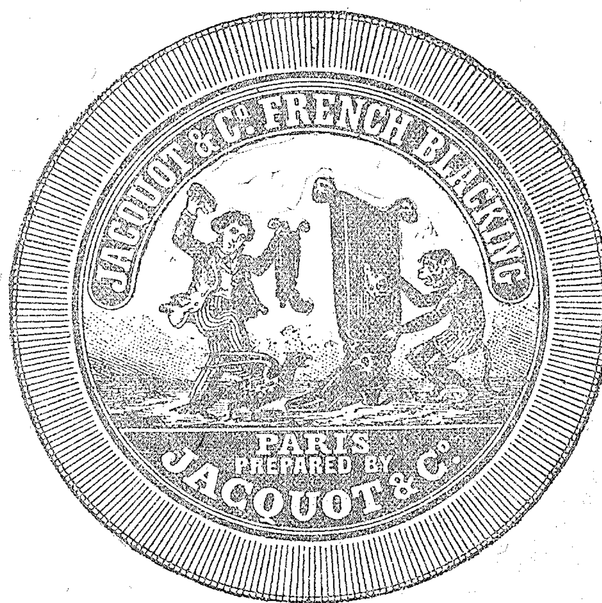
Julio 4 de 1919. — Inchauspe y Cía.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 4780. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68197



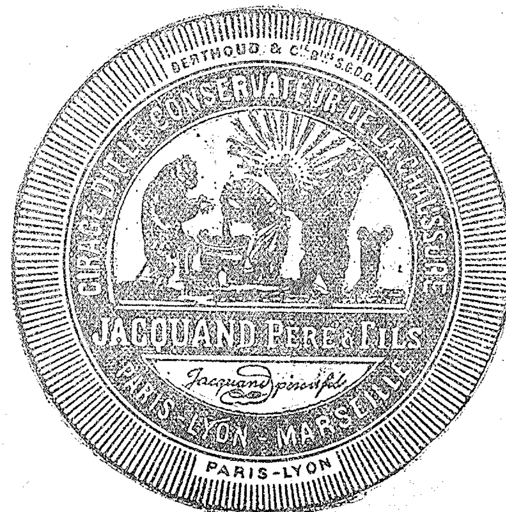
Julio 4 de 1919. — Societé Géne rale Des Cirages Français. — Para distinguir lustres y betunes en general de la clase 14. — Aviso Nº 4510. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68198



Julio 4 de 1919. — Societé Géne rale Des Cirages Français. — Para distinguir lustres y betunes en general de la clase 14. Aviso Nº 4513. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68199



Julio 4 de 1919. — Societé Géne rale Des Cirages Français. — Para distinguir lustres y betunes en general de la clase 14. — Aviso Nº 4511. E- 14 julio v-18 julio

Acta N° 68147

KENILWORTH

Julio 3 de 1919. — Cope Bros y Co. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores en general, de la clase 21. — Aviso N° 4693.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68150



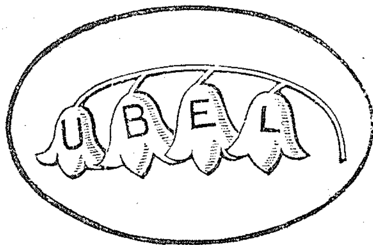
Julio 3 de 1919. — Enrique Rosenthal. — Para distinguir espejos en general, de la clase 9. — Aviso N° 4696.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68151

TAKA

Julio 3 de 1919. — International Takamine Ferment Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 4697.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68152



Julio 3 de 1919. — United Brassfounders y Engineers Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados ó a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 4698.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68154

CASSELLA

Julio 3 de 1919. — Aktiebolaget Gyro. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 4700.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68155

AMANTE

Julio 3 de 1919. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N° 4702.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68156

Bolinders

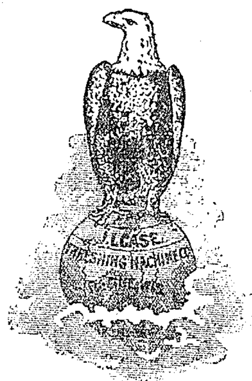
Julio 3 de 1919. — J. y C. G. Bolinders Mekamiska Verkstads Aktiebolag. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5 .— Aviso N° 4677.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68157

Bolinders

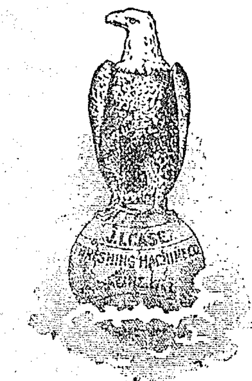
Julio 3 de 1919. — J. y C. G. Bolinders Mekamiska Verkstads Aktiebolag. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 4678.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68158



Julio 3 de 1919. — J. I. Case Threshing Machine Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 4679.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68159



Julio 3 de 1919. — J. I. Case Threshing Machine Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 4680.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68160

HECTARGYRE

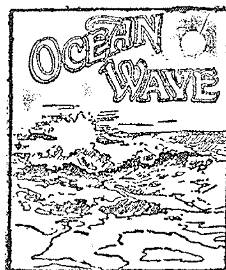
Julio 3 de 1919. — Abel Naline. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 4682.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68161

HECTINE

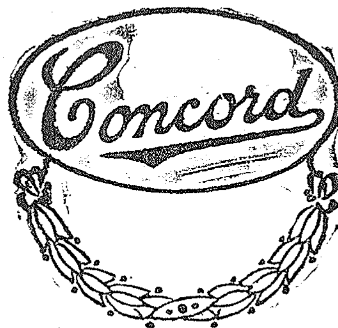
Julio 3 de 1919. — Abel Naline. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 4683.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68163



Julio 3 de 1919. — W. H. Chaplin y Co Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 4684.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68164



Julio 3 de 1919. — W. H. Chaplin y Co Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 4685.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68165

NADA

Julio 3 de 1919. — W. H. Chaplin y Co Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 4686.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68166

OCEAN WAVE

Julio 3 de 1919. — W. H. Chaplin y Co Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 4687.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68167

KHOOGIN

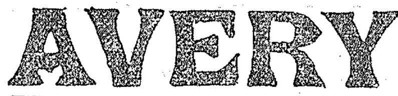
Julio 3 de 1919. — W. H. Chaplin y Co Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 4688.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68170

'KITSON'

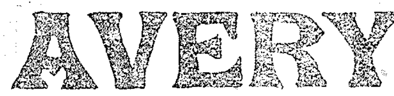
Julio 3 de 1919. — Sociedad Anónima Vicente Peluffo, y Cía., Semillas Plantas y Ganadería. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso N° 4743.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68174



Julio 3 de 1919. — Avery Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12 .— Aviso N° 4751.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68175



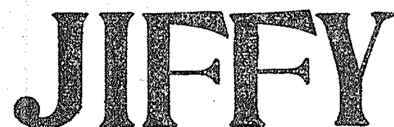
Julio 3 de 1919. — Avery Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 4753.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68177

Stÿpticin

Julio 3 de 1919. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 4748.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68180



Julio 3 de 1919. — Parks Brothers y Rogers Co. — Para distinguir joyería falsa, de la clase 9. — Aviso N° 4752.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68146



Julio 3 de 1919. — Mawhood Brothers Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 4678.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68218

NEUROTROFINA

Julio 7 de 1919. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 4759.
E. 11 julio v-18 julio

Acta N° 66146

SPREAFICO

Marzo 5 de 1919. — Vda. de Juan Spreafico. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Modificada). — Aviso N° 4701.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 66626



Abril 2 de 1919. — J. Rodríguez é hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — (Modificada). — Aviso N° 4746.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 67331



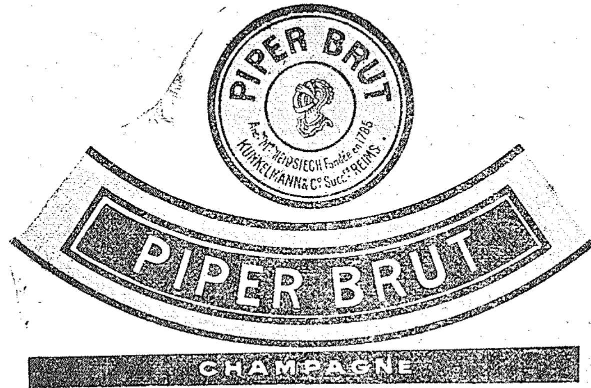
Mayo 15 de 1919. — Hirschberg y Cía Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — (Modificada). — Aviso N° 4664.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68142



Julio 2 de 1919. — M. Castro y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 4669.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68144



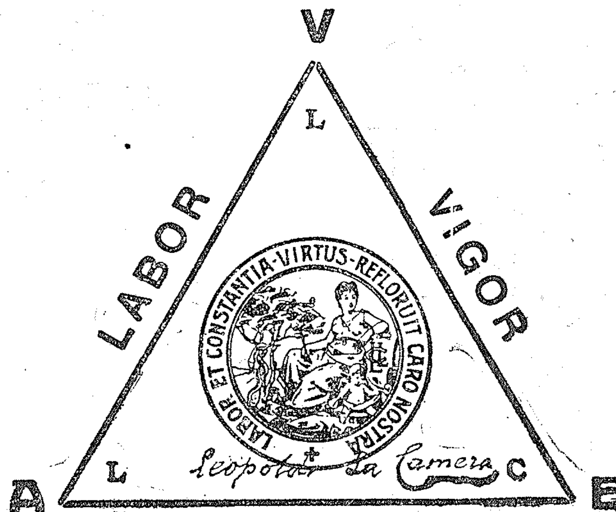
Julio 3 de 1919. — F. T. Kunkelmann. — Para distinguir vinos champagne, de la clase 23. — Aviso N° 4690.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68172



Julio 3 de 1919. — Tomás Sierra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 4673.
E-11 julio v-16 julio

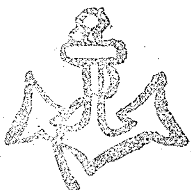
Acta N° 68173





Julio 3 de 1919. Leopoldo La Cámera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Aviso N° 4769.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68128



ANKER

Julio 2 de 1919. — Heinrich Traun Sochne vormals Harburger Gummi Kamm Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 4652.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68130



Julio 2 de 1919. — L. C. Chase y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4661.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68131

ANGLODOL

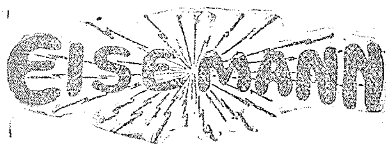
Julio 2 de 1919. — Anglodol Limited. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16. — Aviso Nº 4659.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68132

ODOL

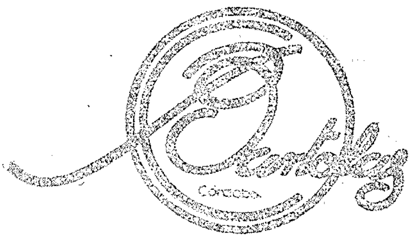
Julio 2 de 1919. — Anglodol Limited. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16. — Aviso Nº 4658.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68134



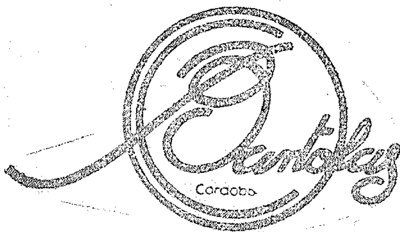
Julio 2 de 1919. — Eisemann Magneto Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 4679.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68135



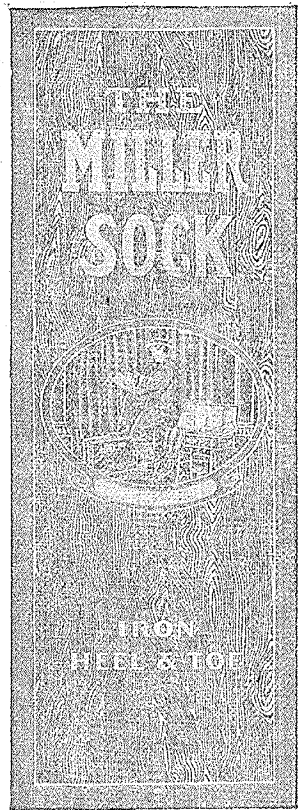
Julio 2 de 1919. — Esteban G. Juárez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 4674.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68136



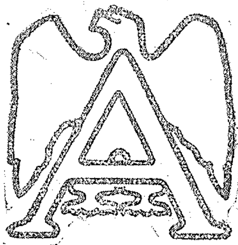
Julio 2 de 1919. — Esteban G. Juárez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 4675.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68137



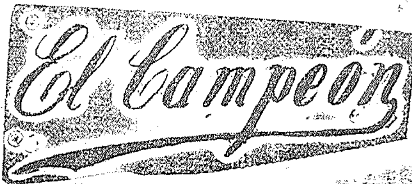
Julio 2 de 1919. — Salomón Seidel Miller, que comercia bajo el rubro de S. S. Miller. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso Nº 4670.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68138



Julio 2 de 1919. — American Writing Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4671.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68139



Julio 2 de 1919. — Hirschberg y Cía Ltda. — Para distinguir mandiles de fieltro de la clase 19. — Aviso Nº 4665.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 65170



Diciembre 19 de 1918. — Manzitti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Modificada). — Aviso Nº 4663.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68129



Julio 2 de 1919. — L. C. Chase y Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 4662.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68209

AESCULAP

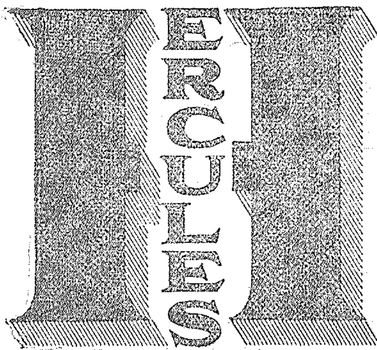
Julio 4 de 1919. — The Knyscheerer Corparation. — Para distinguir aparatos, instrumentos y útiles dentales, médicos y quirúrgicos y equipos para hospitales de la clase 6. — Aviso Nº 4509.
E. 12 julio v-18 julio

Acta Nº 68203



Julio 4 de 1919. — The Eclipse Manufacturing Cº. — Para distinguir un producto para limpiar metales, de la clase 14. — Aviso Nº 4512.
E. 12 julio v-18 julio

Acta Nº 68204



Julio 4 de 1919. — The Eclipse Manufacturing Cº. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 4507.
E. 12 julio v-18 julio

Acta Nº 68205



Julio 4 de 1919. — The Eclipse Manufacturing Cº. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 4505.
E. 12 julio v-18 julio

Acta Nº 68206



Julio 4 de 1919. — Brander, Bergstrom y Cía. — Para distinguir cementos portland, de la clase 3. — Aviso Nº 4508.
E. 12 julio v-18 julio

Acta Nº 68207

A LA MAISON DE LINGERIE

Julio 5 de 1919. — Quiroga, Villar y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4815.
E. 12 julio v-18 julio

Acta Nº 68210

NUEVO MAPA EUROPEO

Julio 5 de 1919. — Servando Villamil. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4822.
E. 12 julio v-18 julio

Acta Nº 68211

RECORD

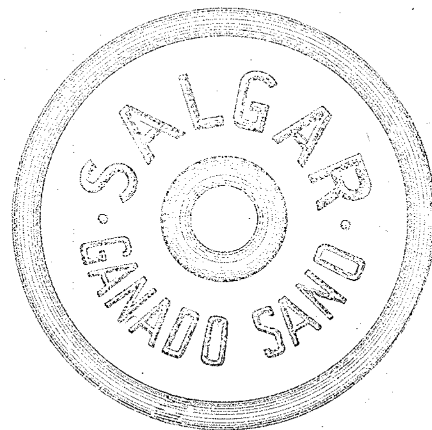
Julio 5 de 1919. — César Giacosa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos aperitivos. — Aviso número 4821.
E. 12 julio v-21 julio

Acta Nº 68213

STARBOARD LIGHT

Julio 7 de 1919. — Humphrey Taylor y Company Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 4718.
E. 12 julio v-18 julio

Acta Nº 68215



Julio 7 de 1919. — Charron y Cía. — Para distinguir sal para ganado en toda forma de la clase 22. — Aviso Nº 4719.
E-12 julio v-18 julio

Acta N.º 68176

Bromipin

Julio 3 de 1919. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 4747.
E-11 julio v-16 julio

Acta N.º 68178

Jodipin

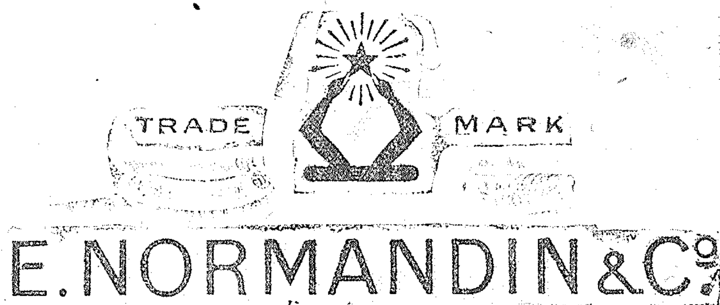
Julio 3 de 1919. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 4749.
E-11 julio v-16 julio

Acta N.º 68179

DIONIN

Julio 3 de 1919. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 4750.
E-11 julio v-16 julio

Acta N.º 68153



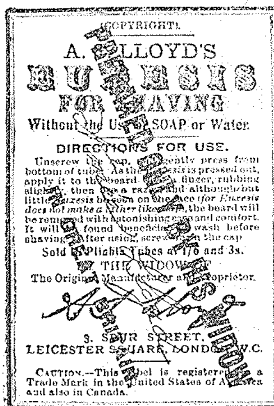


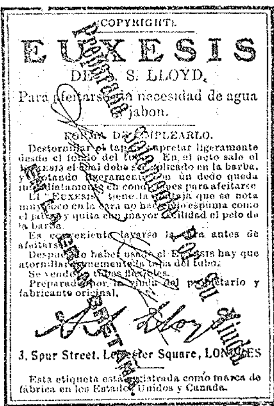
COGNAC

FRANCE

Julio 3 de 1919 .— E. Normandin y Cíe. — Para distinguir cognacs, de la clase 23. — Aviso N.º 4690.
E-11 julio v-16 julio

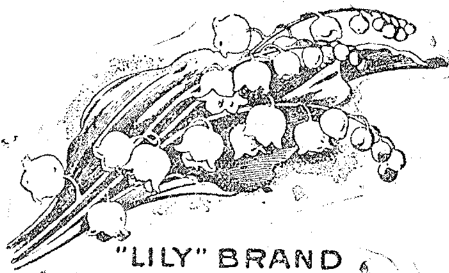
Acta N.º 68162





Julio 3 de 1919. — Aimee Lloyd y Co. — Para distinguir un producto de perfumería o tocador ,de la clase 16 ,— Aviso N.º 4681.
E-11 julio v-16 julio

Acta N.º 68168



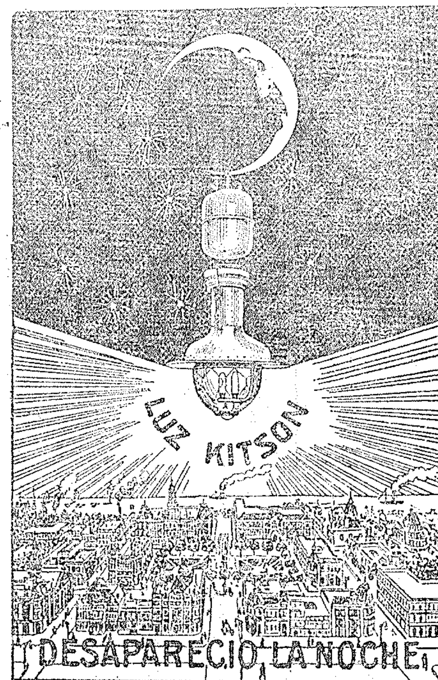
Julio 3 de 1919. — Societé Laiteri re Des Alpes Bernoises. — Para distinguir productos de lechería en general, chocolate y productos de chocolatería, cacao y productos de cacao de la clase 22. — Aviso N.º 4689.
E-11 julio v-16 julio

Acta N.º 68169



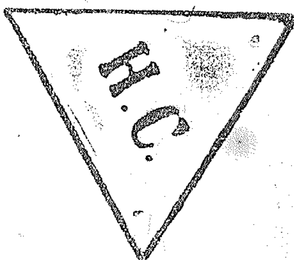
Julio 3 de 1919. — Nicolás Marchesi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 4745.
E-11 julio v-16 julio

Acta N.º 68171



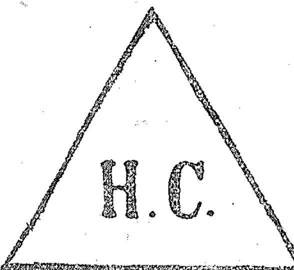
Julio 3 de 1919. — Sociedad Anónima Vicente Peluffo y Cía., Semillas Plantas y Ganadería. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso N.º 4741.
E-11 julio v-16 julio

Acta N.º 68140



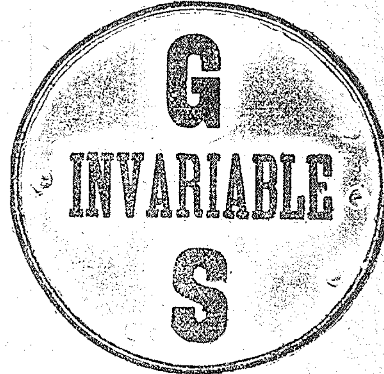
Julio 2 de 1919. — Hirschberg y Cía Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 4666.
E-11 julio v-16 julio

Acta N.º 68141



Julio 2 de 1919. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.º 4667.
E-11 julio v-16 julio

Acta N.º 68143



Julio 2 de 1919. — Caciro Hnos y Cía. — Para distinguir cementos portland en general, tierras romanas y cales hidráulicas de la clase 3. — Aviso N.º 4515.
E-11 julio v-16 julio

Acta N.º 68145



Julio 3 de 1919. — Mawhood Brothers Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4 .— Aviso N.º 4691
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68225

PORCAR

Julio 7 de 1919. — Manuel Porcar.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4832. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68195

LA SIRENA

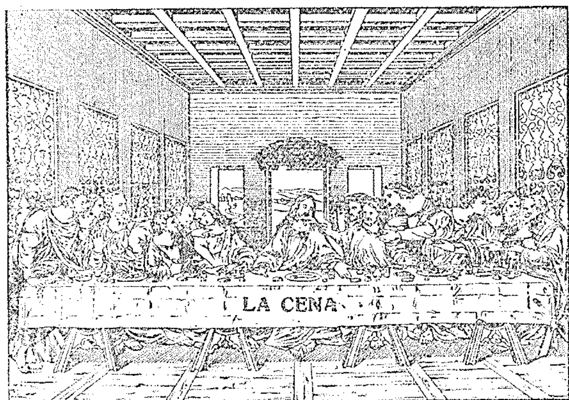
Julio 4 de 1919. — Bullá y Damilano. — Para distinguir bebidas sin alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 4704. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68201



Julio 4 de 1919. — Georg Schicht A. G. — Para distinguir jabones en general de la clase 2. — Aviso Nº 4755. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68116



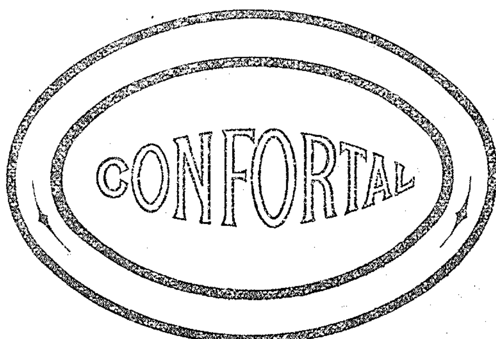
Julio 1º de 1919. — José Crespi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4620. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68122



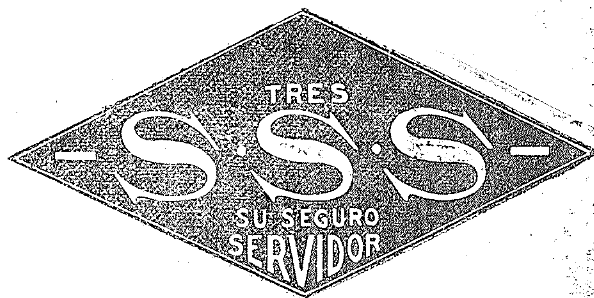
Julio 1º de 1919. — Costoya y Cía.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase, 15. — Aviso Nº 4396. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68185



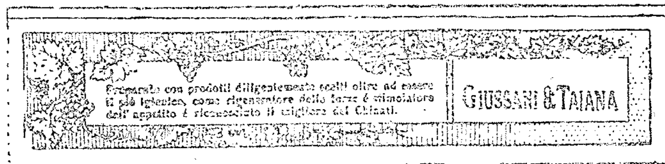
Julio 4 de 1919. — Alberto H. Theule. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4798. E- 14 julio v-18 julio

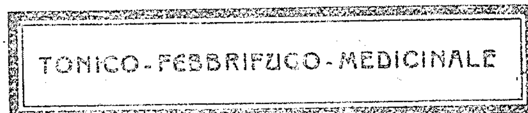
Acta Nº 68181

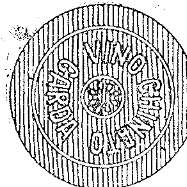


Julio 4 de 1919. — Devoto y Cauchner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria é higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4777. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68188







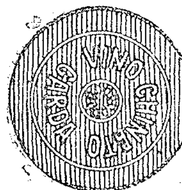




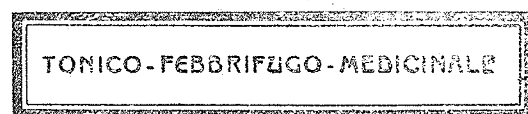
Julio 4 de 1919. — Giussani y Taiana. — Para distinguir vinos quinados en general de la clase 2. — Aviso Nº 4804. E- 14 julio v-18 julio

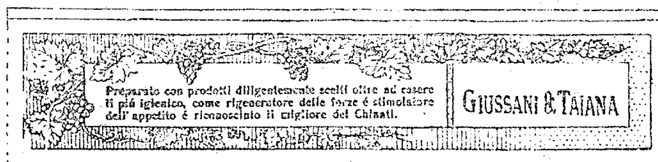
Acta Nº 68189











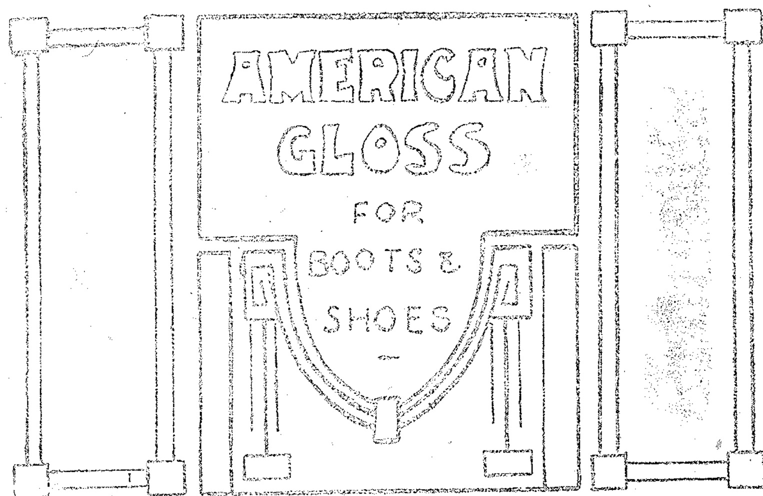
Julio 4 de 1919. — Giussani y Taiana.— Para distinguir vinos quinados en general de la clase 23. — Aviso Nº 4803. E- 14 julio v-18 julio

Acta Nº 68226



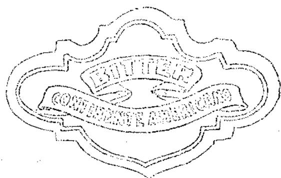
Julio 10 de 1919. — José María Romero Escobar. — Para distinguir producto venenoso para la destrucción de animales dañinos de la clase 1. — Aviso Nº 4821. E. 15 julio -v- 19 Julio

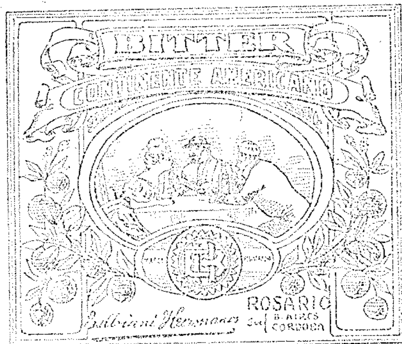
Acta Nº 68228



Julio 10 de 1919. — Joaquín Gres. — Para distinguir un compuesto para limpiar calzados y cueros de la clase 14. — Aviso Nº 4805. E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68232





Julio 10 de 1919. — Balbiani y Cía. — Para distinguir un bitter de la clase 23. — Aviso Nº 4835. E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68235

JOHN WRIGHT

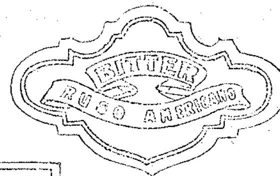
Julio 10 de 1919. — S. A. (John Wright y Sons Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 4839. E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68236

JOHN WRIGHT

Julio 10 de 1919. — S. A. (John Wright y Sons Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. —Aviso Nº 4840. E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68233





Julio 10 de 1919. — Balbiani y Cía. — Para distinguir un bitter de la clase 23. — Aviso Nº 4837. E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68230



Julio 10 de 1919. — Pedro Kelly. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4810. E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68238

"5000"

Julio 10 de 1919.—The Stanley Works.— Para distinguir ferretería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4870 E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68239

"842"

Julio 10 de 1919.—The Stanley Works.— Para distinguir ferretería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4869. E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68231



Julio 10 de 1919. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir extractos y lociones de la clase 16, (envase). —Aviso Nº 4867. E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68234

MARIE ANTOINETTE

Julio 10 de 1919. — Lacassian Laboratories. — Para distinguir polvos de tocador de la clase 16. — Aviso Nº 4838. E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68240

"838"

Julio 10 de 1919.—The Stanley Works.— Para distinguir ferretería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4871. E. 15 julio -v- 19 Julio

Acta Nº 68229

ESTOMACALINA

Julio 10 de 1919. — Alfonso García Gallardo. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 4866. E. 15 julio -v- 19 Julio

JOSE ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaria Nacional